



**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**14.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Vespertina)**

**MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA Y  
DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO Y  
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, recaída en los Proyecto de Ley, 3, 6, 19 y 36, que propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.— Se aprueba la comisión multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del programa Hambre Cero, y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana, y la lucha contra la pobreza.— Se aprueba el Cuadro nominativo de la comisión especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgos de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del congreso de la república para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del plan de acción-vigilancia.— Se debate el dictamen de la Comisión de Constitución recaído en el Proyecto de Ley 296 mediante el cual se propone incentivar la participación de los miembros de mesa y establecer reglas electorales aplicables en las Elecciones Regionales y Municipales del Año 2022.— Se levanta la sesión.*

A las 16 horas y 37 minutos, bajo la Presidencia del señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, Alva Prieto, Camones Soriano, Wong Pujada, María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumberas, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Azurín Loayza.

Con licencia oficial, la congresista Chávez Chino.

Ausentes, los congresistas Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montalvo Cubas, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Tello Montes y Williams Zapata.

#### —Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.



**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas. Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: novena, celebrada el 9 y 16 de setiembre del presente año; décima y undécima, realizadas el 16 de setiembre del presente año; duodécima, desarrollada el 29 y 30 de setiembre del presente año; y decimotercera, llevada a cabo el 6 de octubre del 2021 correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022 y cuyos textos han sido puestos, oportunamente, en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

—**Se aprueban, sin observaciones, las actas de las siguientes sesiones: Sesión 9.<sup>a</sup>, celebrada los días 9 y 16 de setiembre; sesión 10.<sup>a</sup> y sesión 11.<sup>a</sup>, celebradas el 16 de setiembre; sesión 12.<sup>a</sup>, celebrada los días 29 y 30 de setiembre; y de la sesión 13.<sup>a</sup>, celebrada el 6 de octubre de 2021, respectivamente.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Las Actas han sido aprobadas.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Pido la palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el señor Montalvo Cubas.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, buenas tardes.

Somos cinco congresistas aproximadamente los que hemos llamado dando a conocer que no podemos conectarnos al aplicativo pues el internet está fallando. Estamos de viaje y no tenemos buena señal de internet. Soy el congresista

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Segundo Montalvo y quiero que se considere mi asistencia, por favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Perfecto, congresista.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias.



**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Presidenta, le saluda el profesor Alex Paredes y a la vez quiero manifestar que me encuentro en la ciudad de Piura con algunos problemas con el celular y no me puedo enlazar por la mala señal del internet. Por favor, tenga la gentileza, lo he comunicado por chat, considere mi asistencia.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Así será, congresista, Alex Paredes.

¿Alguien más?

**Se aprueba la insistencia en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, recaída en los Proyecto de Ley, 3, 6, 19 y 36, que propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiendo tema.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Insistencia

De la Comisión de Constitución. Los proyectos de Ley 3, 6, 19 y 36, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú. (\*)

El Consejo Directivo, en sesión del 18 de octubre de 2021, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la agenda del Pleno.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a

iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

Al respecto, se ha presentado un dictamen en minoría que recomienda el allanamiento sobre las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, suscrito por los congresistas Reymundo Mercado y Quito Sarmiento.

Tiene el uso de la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos, para sustentar el dictamen en mayoría que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de Ley.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, señores congresistas, como presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento que me honro en presidir traigo ante la Representación Nacional el dictamen de insistencia aprobado por mayoría al texto de la autógrafa de ley en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República con fecha 16 de setiembre de 2021.

Por favor, señora Presidenta, solicito se autorice proyectar diapositivas que acompañarán mi presentación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Autorizado.

Congresistas, la presidenta de la Comisión de Constitución recién está en la sustentación del texto y todavía no estamos en debate. Cuando se inicie el debate tendrán el uso de la palabra.

Congresista Juárez, continúe por favor.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— ¿Por qué la Comisión de Constitución y Reglamento recomienda insistir con el texto de la autógrafa de ley?

Para dar respuesta a esta pregunta haré una breve descripción de las siete observaciones presentadas por el Presidente de la República, asimismo,

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

describiré el análisis y conclusiones a las que llegó la Comisión de Constitución y Reglamento.

Para asegurar que la fundamentación sea íntegra, sin interrupciones, y pueda ser vista por toda la Representación Nacional así como la ciudadanía que nos sigue desde el Canal del Congreso y por las redes sociales quiero solicitar a la presidencia que se me otorgue el tiempo necesario para poder explicar las observaciones emitidas por el Presidente de la República y las respuestas a cada una de ellas que, justamente, son los fundamentos del dictamen de insistencia.

Observación 1.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— ¿Cuánto tiempo necesita, congresista?

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Por lo menos treinta minutos, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Está bien.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Observación 1.

La cuestión de confianza es un contrapeso a la censura ministerial, ninguna norma infraconstitucional puede vaciar de contenido dicha institución o desnaturalizar el balance de poderes.

En su argumentación el Presidente de la República señala que la cuestión de confianza es un

contrapeso a la facultad que tiene el Congreso de censurar ministros en la medida que la denegatoria de confianza del Congreso a dos consejos de ministros faculta al Presidente de la República para disolver constitucionalmente el Congreso.

Asimismo, expresa que ninguna norma infraconstitucional puede vaciar de contenido dicha institución o desnaturalizar el balance de poderes y que la autógrafa de ley aprobada por el Congreso altera el sistema de balance de poderes y el equilibrio entre el Legislativo y el Ejecutivo puesto que solo se aboca a limitar la potestad del Poder Ejecutivo de plantear una cuestión de confianza, pero no establece regulación alguna sobre la censura.

Esta parte de su argumento se basa en el fundamento 77 del voto del magistrado Eloy Espinosa emitido con ocasión de la sentencia recaída en el Expediente 006-2019-CC-Tribunal Constitucional (*Cuadro 1*).

Sobre esta observación debo señalar que en el dictamen se aclaró que la cuestión de confianza como mecanismo de contrapeso a la censura —que es la que está regulada en el primer párrafo del artículo 132 y que es a la que hace referencia el Presidente de la República— no ha sido considerada en el proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República.

Por lo tanto, consideramos que su observación parte de un error de lectura puesto que la norma de Desarrollo del Ejercicio, respecto de la Cuestión de Confianza, desde su título y en toda su extensión es sumamente clara cuando señala que está referida al último párrafo del artículo 132

## Fundamentos de la observación 1

- La cuestión de confianza es un contrapeso a la facultad del Congreso de censurar ministros.
- Ninguna norma infraconstitucional puede vaciar de contenido dicha institución o desnaturalizar el balance de poderes.
- La autógrafa de ley aprobada por el Congreso altera el sistema de balance de poderes y el equilibrio de poderes entre del Legislativo y del Ejecutivo puesto que **solo se aboca a limitar la potestad del Poder Ejecutivo de plantear una cuestión de confianza, pero no establece regulación alguna sobre la censura.**
- El sustento de esta observación se basa en el fundamento 77 del voto individual del magistrado Espinosa-Saldaña Barrera, emitido con ocasión de la sentencia recaída en el expediente 006-2019-CC/TC.

*Cuadro 1*

de la Constitución Política, es decir, no alcanza al primer párrafo del artículo 132 al que el Poder Ejecutivo hace referencia en su observación presidencial.

Por tanto, la Comisión de Constitución y Reglamento concluye que dicha observación debe ser rechazada por ser ajena a lo aprobado por el Congreso de la República.

Además, creemos importante señalar que no es correcto afirmar que la ley que hemos aprobado aquí, en esta sala, genere un desequilibrio de poderes, sino que, todo lo contrario, pues pienso que estamos reestableciendo el equilibrio perdido por el abuso de este mecanismo, bajo la idea de que la Constitución Política no lo prohíbe de forma expresa. Bajo el razonamiento de que lo que no está prohibido está permitido se desnaturalizó su uso con un fin perverso, debilitar a un Congreso que no le era afín a sus intereses políticos.

Señores congresistas, ese principio constitucional que señala que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe no se aplica en las relaciones jurídicas de derecho público en el que el funcionario tiene que limitarse a las funciones de su competencia expresamente establecidas.

Señora Presidenta, nunca antes habíamos visto que algún ministro de Estado haya presentado una cuestión de confianza sobre una reforma constitucional, hasta el año 2018 en que se inició una artificiosa e inconstitucional interpretación que hoy tenemos la obligación de corregir.

#### Observación 2.

El Congreso no puede hacer una reforma constitucional de forma discrecional, existen límites formales y materiales para realizar reformas constitucionales.

Sobre esta observación, la comisión comparte la reflexión que hace el Poder Ejecutivo con relación al ámbito de competencia del Congreso como poder constituido con funciones constituyentes cuando decide hacer una reforma constitucional. Efectivamente, existen parámetros legales y jurisprudenciales que establecen quién, cómo y sobre qué se puede hacer una reforma de este tipo.

Respecto a quiénes pueden participar en el proceso de reforma constitucional, ello claramente se encuentra definido en la Constitución Política del Perú en su artículo 206 cuando señala que la iniciativa de reforma constitucional corresponde

al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalentes al 0.3% de la población electoral con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

Ahora bien, con relación al límite de la participación de estos, es decir, hasta dónde pueden participar, también la Constitución Política es muy clara cuando establece expresamente que la Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República a pesar de que la norma es categórica al establecer que el límite del Ejecutivo es únicamente hasta la presentación de iniciativas legislativas y, por ello, es que está taxativamente prohibido que pueda observarla. Debido a una mal llamada práctica parlamentaria —la que algunos consideran como fuente de derecho parlamentario con más fuerza que la propia Constitución Política— se ha llegado a señalar que el Poder Ejecutivo puede plantear una cuestión de confianza sobre una iniciativa de reforma constitucional.

Esta inferencia que resulta de una lectura ajena al contexto en el cual el Congreso del periodo anterior aceptó bajo amenaza y presión, en dos oportunidades en casi 200 años de existencia del Parlamento, resulta inconstitucional toda vez que este tipo de planteamiento no genera ninguna fuente de derecho. El abuso, el error o la amenaza no son considerados elementos válidos en un acto jurídico, sino, más bien, se trata de un acto que deriva de un vicio de la voluntad y por tanto pasible de ser declarado nulo.

Si se desea conocer más a fondo el espíritu de esta norma que prohíbe observar una reforma constitucional los invito a revisar el Diario de Debates de la Asamblea Constituyente de 1993 cuyos integrantes fueron bastante claros al afirmar que cuando se señala las normas esenciales de juego no pueden intervenir el Poder Ejecutivo ni el Presidente de la República pues si eso pasara, en ese mismo instante se rompería el equilibrio.

Y si quien señala las normas de juego a mérito de un mandato popular tiene que dictar las normas de juego para ser ratificadas por el Presidente del Ejecutivo que no tiene facultades legislativas, entonces, se está recortando esa facultad potestativa del Congreso.

Como lo dijo el Constituyente Ferrero Costa: en la medida en que el Presidente de la República no puede decir nada sobre una reforma constitucional, en esa misma medida la autonomía del Congreso queda confirmada.

Finalmente, resulta necesario aclarar que este Congreso, que inició funciones el 27 de julio de 2021, no ha aprobado ninguna ley de reforma constitucional, pues la ley que se ha observado es una de desarrollo constitucional, por tanto, la Comisión de Constitución y Reglamento también recomienda rechazar esta observación por corresponder a aspectos ajenos al contenido de la autógrafa de ley.

**Observación 3**

La autógrafa de ley es una reforma constitucional implícita, puesto que altera el sentido del texto constitucional; y, sin embargo, se ha tramitado como una ley ordinaria.

Para sustentar esta observación el Presidente de la República muestra el siguiente cuadro que procederemos a replicar (*Cuadro 2*).

Materias sobre las cuales se puede plantear cuestión de confianza:

Artículos 131 y 132 de la Constitución, no se prevé. La autógrafa de ley solo respecto de competencias del Poder Ejecutivo relacionadas a su política general de gobierno, no se repiten sobre reformas constitucionales, no se permiten sobre competencias exclusivas y de otros organismos constitucionalmente autónomos.

Forma de notificación, artículos 132 y 133 no se prevé.

La comunicación del Congreso en nuestra autógrafa de ley debe ser expresa, previo debate y votación.

Poder competente para interpretar el sentido de la decisión del Congreso, artículos 132 y 133, no se prevé.

Autógrafa de ley, solo el Congreso puede interpretar el sentido de su decisión.

Respecto de las materias sobre las cuales se puede plantear cuestión de confianza, el Presidente de la República ha señalado que no están previstas y que, sin embargo, la autógrafa sí lo define.

Al respecto, debemos aclarar que de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional es inconstitucional establecer un listado de materias permitidas para plantear una cuestión de confianza, pero sí es posible establecer supuestos que no están permitidos. Y eso es lo que hacemos en la ley aprobada por el Congreso, replicando lo que ha señalado el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia 006-2019, desde el fundamento 197 de la sentencia en adelante —no nos referimos al fundamento singular— establece los parámetros materiales para la presentación de una cuestión de confianza referida a una iniciativa legislativa, entre ellos los que se precisan en la ley observada.

Con relación a la forma de notificación, es evidente que la Constitución Política tampoco lo prevé puesto que se trata de un aspecto del ámbito procedimental parlamentario y, por tanto, ese detalle se encuentra en el Reglamento del Congreso: Debate, votación y comunicación al Presidente de la República sobre la aceptación o rehusamiento de la cuestión de confianza, entre otros. Es una norma de desarrollo constitucional que regula as-

Fundamentos de la observación 3		
	Artículo 132 y 133 de la Constitución Política	Autógrafa de ley
Materias sobre las cuales se puede plantear cuestión de confianza	No se prevé	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo respecto de competencias del Poder Ejecutivo relacionadas a su política general de gobierno.</li> <li>No se permite sobre reformas constitucionales.</li> <li>No se permite sobre competencias exclusivas y excluyentes u otros organismos constitucionalmente autónomos.</li> </ul>
Forma de notificación	No se prevé	<ul style="list-style-type: none"> <li>La comunicación del Congreso debe ser expresa, previo debate y votación</li> </ul>
Poder para interpretar el sentido de la decisión del Congreso	No se prevé	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo el Congreso puede interpretar el sentido de su decisión</li> </ul>

*Si se afirma que el único que puede interpretar una decisión es quien la ha tomado, ¿Resulta inconstitucional esa afirmación?*

*Cuadro 2*

pectos del ámbito de actuación parlamentaria que no pueden estar en la Constitución por tratarse de aspectos procedimentales que deben estar en leyes de desarrollo constitucional.

Finalmente, con relación a que en la Constitución no señala quién es el que puede interpretar el sentido de una decisión del Congreso, esta comisión se pregunta, ¿si se afirma que el único que puede interpretar una decisión es quien la ha tomado, resulta inconstitucional esa afirmación? Creemos que la respuesta cae a simple vista, por tanto, no nos detendremos a hacer mayor análisis sobre esta parte de la observación presidencial, pero sí haremos referencia al artículo 134 de la Constitución Política que dispone: El Presidente de la República está facultado para disolver el Congreso si este ha censurado o negado su confianza a dos consejos de ministros.

Desde la Comisión de Constitución y Reglamento creemos que es bastante clara esta disposición constitucional cuando señala que quien acepta o rehúsa la confianza es el Congreso y solo el Congreso, nadie más puede arrogarse esa facultad.

Señora Presidenta, señores congresistas, repito, a la fecha no se ha aprobado en la Comisión de Constitución ninguna reforma constitucional, la ley materia de observación es una de desarrollo constitucional.

Las leyes de desarrollo constitucional únicamente buscan precisar determinados derechos o instituciones constitucionalmente previstas, este es el caso de la Ley de Desarrollo Constitucional sobre el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo de los artículos 132 y 133 de la Constitución Política.

#### Observación 4.

El Tribunal Constitucional ya ha delimitado la naturaleza y los alcances de la cuestión de confianza prevista en los artículos 132 y 133 de la Constitución.

#### Observación 5.

La autógrafa de ley se aparta de la interpretación de la cuestión de confianza realizada por el Tribunal Constitucional.

Al respecto, debemos señalar que, efectivamente, el Tribunal Constitucional ya ha establecido los parámetros constitucionales sobre la naturaleza y los alcances de la cuestión de confianza prevista en los artículos 132 y 133.

Para demostrar que la ley aprobada es totalmente compatible con los parámetros constitucionales que sobre la cuestión de confianza ha establecido el Tribunal Constitucional presentamos un *check list* de la constitucionalidad de la ley.

¿Qué ha dicho el Tribunal Constitucional? Que no puede establecerse una lista de las materias constitucionalmente permitidas.

La ley observada no establece listas de materias permitidas.

También ha dicho que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado, es decir, el Ejecutivo, se arrogue competencias que de manera específica corresponden a otras entidades. Por ello, la ley establece que no puede plantearse una cuestión de confianza sobre materias cuya competencia corresponde al Congreso u otros organismos constitucionalmente autónomos de forma exclusiva y excluyente.

Igualmente, ha señalado que no sería constitucionalmente válida las que no estén relacionadas con materias que permitan concretar u operativizar las propuestas planteadas por el Gobierno o carezcan de un marcado interés público, por ello, la ley que hemos aprobado establece que las iniciativas deben estar vinculadas a materias de competencia del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a la concreción de una política general del Gobierno.

Con relación a la imposibilidad de plantear una cuestión de confianza sobre una reforma constitucional, debemos señalar que el Tribunal Constitucional no afirma en ningún extremo de sus dos sentencias emitidas sobre la cuestión de confianza que sí procede este tipo de acciones; muy por el contrario, ha advertido que el Congreso de la República es quien en la práctica ha aceptado y ha permitido este tipo de planteamientos, por tanto, corresponde al Congreso corregir este error generado bajo amenaza de disolución.

Con relación a la forma en que el Congreso aprueba o rechaza la confianza y el momento en que surte efecto, el Presidente de la República ha señalado en su Observación quinta que ello dependerá de cada caso concreto y que el Tribunal, incluso, considera no recomendable establecer reglas perennes e inmutables en torno a las formas en que se puede denegar o aprobar la confianza y señala que la ley transgrede este parámetro constitucional porque plantea que la voluntad del Congreso únicamente se exprese concluido el debate y luego de realizada la votación. Y surte

efecto solo en su comunicación expresa mediante oficio al Poder Ejecutivo.

En este punto cabe señalar que la forma de aprobación de la cuestión de confianza corresponde a un ámbito de la actuación parlamentaria cuyo desarrollo corresponda únicamente al propio Congreso en atención a su autonomía.

Además, lo que se señala en la ley observada está referido a un proceder similar al que corresponde a todos los demás actos parlamentarios: se vota luego del debate, la voluntad se expresa luego de la votación, no se puede establecer válidamente una voluntad colegiada si no se ha votado previamente y surte efecto luego de su comunicación mediante oficio al destinatario.

En la aprobación de una ley, por ejemplo, el Congreso primero debate, luego vota, una vez que vota se elabora la autógrafa que es enviada al Ejecutivo y corre el plazo de quince días para promulgarla u observarla a partir de que llega la documentación al Ejecutivo.

No entendemos el motivo de la observación en relación con un procedimiento parlamentario vigente, válido y que se viene aplicando de la misma forma siempre en todos los procedimientos parlamentarios, ¿o quizá el Ejecutivo pretende que primero se vote un tema y luego se debata? Que la decisión surta efectos y luego se comunique al destinatario.

Al entender de la Comisión de Constitución y Reglamento, esas opciones son inviables desde cualquier punto de vista jurídico, es más, aunque la ley no lo dijera, el procedimiento parlamentario para la toma de una decisión es: debate, votación y comunicación al destinatario.

#### Observación 6.

La Autógrafa vulnera el principio de separación de poderes y las competencias del Poder Ejecutivo vinculadas a la formulación de políticas públicas.

El Poder Ejecutivo señala que la ley observada deviene en inconstitucional por desnaturalizar la finalidad de la cuestión de confianza, además sostiene que afecta la separación de poderes y socava las amplias potestades del Ejecutivo para dirigir la política general del Gobierno, lo que puede incluir el planteamiento de una cuestión de confianza sobre una reforma constitucional o legislativa.

Sobre esta observación, en los puntos anteriores ya hemos aclarado y demostrado que la Autógrafa

de Ley solo recoge los parámetros constitucionales establecidos por el Tribunal Constitucional y que está referida únicamente a la regulación del último párrafo del artículo 132, no así al primer párrafo.

La observación presidencial, en general, parte de un error de lectura que ha ocasionado inferencias y conjeturas sobre que se estaría socavando las amplias potestades del Ejecutivo para dirigir la Política de Gobierno, afirmaciones que esta comisión niega categóricamente en cada uno de los análisis de las observaciones y, por tanto, recomienda su rechazo.

#### Observación 7.

La Autógrafa de Ley obstruye inconstitucionalmente potestades de control e interpretación del Tribunal Constitucional.

En su última observación el señor Presidente de la República señala que la Autógrafa de Ley también vulnera las potestades supremas de interpretación del Tribunal Constitucional pues impide controlar e interpretar el sentido de las decisiones del Congreso.

Finaliza indicando que el Tribunal siempre debe tener la posibilidad de controlar las decisiones e interpretaciones constitucionales de otros poderes del Estado, lo que se ve inconstitucionalmente limitado por la Autógrafa de Ley.

Desde la Comisión de Constitución creemos que ni la Constitución Política ni otra ley alguna le atribuyen potestades supremas al Tribunal Constitucional para controlar e interpretar decisiones de otros poderes del Estado. Los poderes del Estado son autónomos en sus funciones y decisiones, por tanto, pretender que todo el sistema organizacional estatal someta a control sus decisiones debe preocupar al Congreso puesto que lo que plantea el Poder Ejecutivo es el sometimiento de todo el Estado a un solo órgano, el Tribunal Constitucional; pero no para controlar la constitucionalidad de sus acciones, lo cual es algo totalmente legítimo y constitucional, sino para interpretar sus decisiones de cada poder del Estado y organismo constitucionalmente autónomo.

Señora Presidenta, la Constitución Política no le otorga la calidad de máximo intérprete de la Constitución al Tribunal Constitucional.

Esta ha sido una decisión legislativa del Congreso de la República plasmada en una ley de desarrollo constitucional que es la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Permitir que el Tribunal Constitucional pueda interpretar de forma suprema las decisiones de los demás órganos del Estado atenta contra el Estado de derecho y los principios democráticos de equilibrio y separación de poderes pues sería finalmente el Tribunal Constitucional quien exprese, interprete y dé sentido a todas las decisiones de los órganos del Estado.

En ese sentido, es importante dejar en claro que al Tribunal Constitucional le corresponde la interpretación y control de la constitucionalidad de actos que quiebren algún parámetro constitucional más no le corresponde interpretar, controlar o dar sentido a las decisiones de los órganos del Estado cuando estas son legítimamente emitidas de acuerdo a sus competencias, por tanto, la Comisión de Constitución también recomienda rechazar estas dos últimas observaciones.

Señora Presidenta, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso la Comisión de Constitución y Reglamento recomienda insistir en el texto de la autógrafa de ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú, correspondiente a los Proyectos de Ley 003, 006, 019 y 036/2021, en los mismos términos aprobados por el Pleno del Congreso de la República el 16 de setiembre del 2021.

Culmino mi presentación poniendo en conocimiento de todos los señores congresistas de que los destacados constitucionalistas miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento —doctor Domingo García Belaunde, Raúl Ferrero Costa, Víctor García Toma, Ernesto Álvarez Miranda, Aníbal Quiroga León, Óscar Urviola Hani, Gerardo Eto Cruz, Delia Muñoz Muñoz, Fernando Delgado Alvizuri, Ángel Delgado Silva, José Palomino Manchego, Natale Amprimo Plá, Dante Paiva, Gustavo Gutiérrez, Lourdes Flores Nano, Luis Castillo Córdova y José Manuel Villalobos— han expresado públicamente su respaldo al dictamen de insistencia que les he presentado y han señalado lo siguiente:

Como demócratas sostenemos que la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y 133 de la Constitución no puede ser utilizada para que el Poder Ejecutivo avasalle al Legislativo y obligue a este a aprobar, bajo amenaza de disolución, iniciativas que no correspondan a su ámbito de competencia o que interfieran en los procedimientos y competencias del Congreso.

En ese sentido, señalan literalmente en su manifiesto público que la autógrafa observada debe ser aprobada por insistencia rechazando todas las objeciones del Presidente de la República.

Señora Presidenta, estamos hoy en el Pleno del Congreso porque debemos recuperar ese equilibrio de poderes perdido en el año 2018, a fin de garantizar un verdadero Estado democrático y constitucional de derecho en el que todos los poderes del Estado y organismos constitucionalmente autónomos puedan trabajar pacíficamente por el bien del país conforme a sus competencias y sin amenazas ni sometimientos que quiebre la paz pública, que es la que asegura la estabilidad política, económica y social que se necesita para avanzar por el bienestar de todos los peruanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Reymundo Mercado para sustentar el dictamen en minoría que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley.



**El señor REYMUENDO MERCADO (JP).**— Señora Presidenta, distinguidos colegas congresistas, hemos presentado un dictamen en minoría que vengo a sustentar porque la Comisión de Constitución del Congreso entiende que mediante una ley interpretativa que después pretenden variar a una Ley de desarrollo constitucional se pueda materializar una reforma constitucional, la misma que ha sido aprobada de manera exprés en un feriado largo y modificando a través de la insistencia de los artículos 132 y 133 de la Constitución Política.

Todos sabemos que el mecanismo adecuado para modificar el contenido de los artículos de la Constitución es mediante una Ley de reforma constitucional a través de lo que establece el artículo 206 de la Constitución y no mediante una ley infralegal, es decir, una ley interpretativa o una Ley de Desarrollo Constitucional, como es el caso.

La Constitución Política tiene casi 30 años de vigencia y nunca ha sido modificada pues en las tres décadas nunca ha existido ambigüedad o vacío legal por parte de los diferentes legisladores que han pasado por este Parlamento.

Al respecto ya existe reiterada jurisprudencia y diferentes sentencias emitidas por el Tribunal

Constitucional, por ejemplo, los fundamentos que a los que ya se hizo referencia —76 y 77— de la Sentencia 06-2018, donde se indican que bajo el principio de balance entre los poderes no se puede recortar la facultad del Poder Ejecutivo de presentar cuestiones de confianza en los asuntos que la gestión del Ejecutivo demande.

Asimismo, también tenemos el artículo 06 del 2019 del Tribunal Constitucional que en su parte resolutive declara infundada la demanda competencial presentada por el expresidente de la Comisión Permanente, Pedro Olaechea, precisamente, en relación a que si el Congreso era competente para presentar una fórmula que modifique la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional ha señalado incluso que el Poder Ejecutivo si podía plantear Cuestión de Confianza por una competencia al Congreso, tal como ya se refirió y está señalado taxativamente en el fundamento 218 de la sentencia que estoy comentando.

En tal sentido, cualquier modificación debe realizarse al texto constitucional y no vía una ley interpretativa ni de desarrollo constitucional, sino como se planteó adecuadamente en el periodo anterior, 2020 y 2021, donde precisamente se presentó ante el Pleno del Congreso un dictamen de la Comisión de Constitución, pero sobre reforma constitucional de los artículos 133 y 134 para modificar la cuestión de confianza y que no tuvo los votos suficientes exigidos en aquel entonces.

Para sacarle la vuelta a esta exigencia que requiere una modificación constitucional, 87 votos, ahora presentan una Ley Ordinaria bajo la modalidad de Ley de Desarrollo Constitucional, ¿con qué finalidad? Con la finalidad de recortar las funciones o competencias que tiene el Ejecutivo para que plantee la cuestión de confianza y pueda, incluso, cerrar el Congreso.

Obviamente que cerrar el Congreso es una medida extrema que nos asusta en estos momentos, ¿y cómo nos asusta? Inmediatamente planteamos, a como dé lugar, que se modifique la Constitución en los artículos antes referidos para que se logre un desequilibrio y como dice el ministro de Justicia, allanar, limpiar la cancha para que prospere después lo que se llama la vacancia. Eso es lo que se busca.

Políticamente por qué no lo menciona así cuando sabemos perfectamente de que aquí funciona el equilibrio de poderes. El equilibrio de poderes es

la esencia, es el núcleo duro de la Constitución; el equilibrio de poderes es el sustento mismo de la democracia.

Hay de aquella democracia cuando hay un desequilibrio de poderes, que es lo que busca. Hay que ser sensatos, acá no se trata solamente de buscar a las “eminencias consultivas” para lograr un desequilibrio entre los poderes y romper la esencia misma de la democracia.

Este problema de la confianza por supuesto que hay que discutirlo, pero hay que discutirlo en un todo ese todo es, justamente, lo que se llama la cuestión de confianza y también la vacancia, ¿qué se está buscando? Allanar el camino para la vacancia presidencial y por eso es de que están apurados y no respetan el artículo 206 de la Constitución que señala que debe hacerse mediante una reforma constitucional en dos legislaturas continuas y con 87 votos. Como no han logrado eso en anterior oportunidad, en el anterior Congreso, ahora se van por el camino más fácil. Eso no se puede permitir, eso no es responsable.

Por eso, ustedes, ¿qué creen?

*(Aplausos).*

En la Comisión de Constitución también hubo la aprobación de una serie de dictámenes en cuanto se refiere a la modificación del reglamento y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, todas ellas alineadas para facilitar el camino de limitar la cuestión de confianza. Han retrocedido en eso y el día de ayer las han retirado para ser discutido ahora, pues hubiese sido demasiado escandaloso ya que en anterior oportunidad plantearon que esta era una ley interpretativa.

¿Qué vamos a interpretar de los artículos 132 y 133 de la Constitución si está bien claro? La interpretación solo procede cuando existe ambigüedad y la Constitución en esos ordinales citados no tiene ninguna ambigüedad.

Entonces, que no nos vengán a contar cuentos ni adorar la píldora, esto lo que se pretende es limitar las funciones y las competencias que tiene el Poder Ejecutivo para allanar, para preparar la cancha e ir inmediatamente después a lo que es la vacancia presidencial.

Presidenta, esto tiene que abordarse de manera amplia, de manera equilibrada y discutir. Ya el Ejecutivo ha planteado precisamente una reforma constitucional que vea la cuestión de confianza,

pero paralelamente eso que vea también la vacancia presidencial.

Presidenta, no queremos muerte cruzada, ósea, si se logra la vacancia, entonces, que también cierren el congreso. No.

*(Aplausos).*

Necesitamos abordar con seriedad y con propiedad un tema tan importante, ¿o es que acaso no sabemos que la situación política es bastante complicada en nuestro país?

¿Hasta cuándo vamos a continuar con esta retahíla de contradicciones? ¿Cómo es que no somos maduros para plantear elevarnos históricamente a la comprensión de lo que nuestro país necesita, independientemente de qué gobierno esté asumiendo en estos momentos?

Los de la bancada de Fuerza Popular deben entender de que tuvieron su oportunidad, pero se convirtieron en una bancada obstruccionista. Ahora tienen la oportunidad de reivindicándose seriamente ante la historia, de que precisamente busquemos un equilibrio de poderes.

En ese sentido, con todo respeto planteo de que nos allanemos a las observaciones planteadas por el Ejecutivo.

Presidenta, esperemos que este espacio sea para meditar, pero al mismo tiempo existe una reforma constitucional de ambas instituciones: la cuestión de confianza y la de la vacancia presentada por el Ejecutivo.

Esperemos y discutamos, pero como reforma constitucional obviamente. Esto tampoco debe ser motivo para que existan excesos por parte del Poder Ejecutivo, para que nos vengamos amenazando con cierre del Congreso ni mucho menos.

Por eso...

Presidenta, le solicito me adicione 30 segundos, por favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Procesa, señor congresista.



**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).**— Presidenta, termino señalando que como congresistas tenemos que afrontar con responsabilidad este mecanismo de control que tenemos a nivel constitucional

respecto a preservar la esencia del equilibrio de poderes. Eso es lo principal y eso es lo que buscamos, eso es hacer democracia en un momento difícil que vive nuestra patria.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señoras y señores congresistas se dará inicio al debate.

Antes de iniciar el rol de oradores el señor relator dará lectura al tiempo asignado a cada bancada parlamentaria respecto a su participación.

Señor relator, proceda.

**El RELATOR da lectura:**

Disposición proporcional del tiempo de debate.

Tiempo de debate, dos horas.

Grupos parlamentarios, tiempos:

Perú Libre, treinta y cuatro minutos.

Fuerza Popular, veintidós minutos.

Acción Popular, quince minutos.

Alianza para el Progreso, catorce minutos.

Avanza País, nueve minutos.

Renovación Popular, ocho minutos.

Somos Perú-Partido Morado, ocho minutos.

Juntos por el Perú, cinco minutos.

Podemos Perú, cinco minutos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Ugarte Mamani, tiene el uso de la palabra.



**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Presidenta, conforme a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento del Congreso pido cuestión previa.

El Poder Ejecutivo ha presentado el Proyecto de Ley 464-2021 de reforma constitucional que fortalece la gobernabilidad entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; y propone notificaciones sobre la misma materia.

Propongo cuestión previa para que este asunto cuente con un mayor análisis, por ende, sería oportuno hacerle llegar a los miembros del Consejo Consultivo la consulta correspondiente y que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento por no encontrar el suficiente estudio y debate en cuanto a esta cuestión de confianza.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Vamos a votar la cuestión previa planteada por el colega congresista para que el tema regrese a comisión.

Señores, registren su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**



**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Por favor, ¿pueden considerar mi asistencia? Soy la congresista Jáuregui Aguayo y no puedo registrar mi asistencia.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— El técnico la va a llamar, congresista.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Gracias.



**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Presidenta, soy el profesor Alex Paredes y también tengo el mismo problema, por favor considere mi asistencia. Todavía no logran conectarme.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Perfecto, congresista.

Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, le saluda el congresista Segundo Montalvo; nos dijo que nos va a llamar, pero no nos ha llamado nadie.

Gracias.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, habla el congresista Segundo Montalvo.

Mi voto es a favor.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Constara en Acta, congresista. No se preocupe.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidenta.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 79 votos en contra, 39 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 39 congresistas, 79 en contra y cero abstenciones. La cuestión previa ha sido rechazada.

**“Registro digital de votación de la cuestión previa para el retorno de la insistencia a la comisión de constitución**

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.”

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Continúa el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aragón Carreño hasta por cinco minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, lo fundamental es considerar que cuando hablamos de una separación de poderes queremos una autonomía y/o independencia en el cumplimiento de sus competencias, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

Cuando hablamos de separación de poderes sabemos que las competencias propias del Poder Ejecutivo están señaladas en la Constitución Política del Perú: gobernar, dirigir, ejecutar la Política General de Gobierno; y, también sabemos que las competencias propias del Congreso de la República están en la Constitución y en el Reglamento del Congreso: legislar, fiscalizar, representar.

Cuando hablamos de la cuestión de confianza sabemos que es una institución jurídica, autónoma, independiente, que está regulada en la Constitución del Estado y que tiene como objetivo fundamental buscar el respaldo político.

El Ejecutivo trata de buscar el respaldo político del Poder Legislativo en función a las políticas públicas de su competencia, la Política General de Gobierno que está señalada en la Constitución, la política de gobierno en función a salud, educación, promoción del empleo, generación de riqueza y todas las políticas públicas señaladas en la Carta Magna.

Tenemos que ser claros en cuanto a que existen, como ya se dijo en el debate de la Comisión de

Constitución, competencias exclusivas y excluyentes que son del Congreso de la República.

No sé por qué en estos momentos se trata de vincular el tema de la cuestión de confianza al tema de la vacancia presidencial, ¿cuál es la relación jurídica o la relación fáctica que existe entre la cuestión de confianza y la vacancia presidencial? Creo que no hay que confundir las cosas, colegas. El espíritu de la bancada de Acción Popular no es un espíritu golpista, ni mucho menos.

Si analizamos las competencias del Congreso veremos que están diseñadas a reformas constitucionales y a procedimientos legislativos que son tarea única y exclusiva del Congreso de la República.

Cuando se habla de la cuestión de confianza entendemos que el Poder Ejecutivo tiene sus propias competencias, y si se quiere citar la sentencia del Tribunal Constitucional que tanto se ha mencionado, efectivamente, debemos decir que en el Expediente 006-2018, Fundamento 75, se dice que: El Tribunal Constitucional encuentra que la cuestión de confianza que pueden plantear los ministros ha sido regulada en la Constitución de manera abierta —se dice de manera abierta— con la clara finalidad de brindar al Poder Ejecutivo un amplio campo de posibilidades —pero qué más dice— en busca de respaldo político por parte del Congreso para llevar a cabo las políticas —para llevar a cabo las políticas— que su gestión requiera.

Gestión: Política General de Gobierno, promoción de la educación, promoción de la salud, generación de puestos de empleo, generación de riqueza, regulación del agro. Eso no está en discusión.

El Poder Ejecutivo puede plantear todas las cuestiones de confianza que quiera respecto a políticas públicas vinculadas a la Política General de Gobierno; pero cuando se trata de una cuestión de confianza sobre una de esas competencias exclusivas del Congreso u otros procedimientos legislativos que también están señalados en la Constitución del Estado, entonces, en función a la Reforma Constitucional señalada en el artículo 206 de la Carta Magna el Congreso debe señalar que esas son competencias propias de su ámbito.

Presidenta, le pido treinta segundos adicionales.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Proceda colega congresista.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— En estos momentos buscamos una buena relación

entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pero esa relación debe generarse en función al respeto mutuo entre los poderes.

No podemos utilizar la cuestión de confianza para evitar, en su momento, censurar algún ministro; interpelar algún ministro, de ser el caso; reformar la Constitución en algún aspecto.

Es por eso que a nombre de mi bancada pido...

Presidenta, por favor, tiempo adicional.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— No es posible que en estos momentos vivamos con una amenaza.

So pretexto de cuestión de confianza no se puedes interpelar, so pretexto de cuestión de confianza no puedes censurar.

Obviamente que el espíritu del Congreso no está en función a censurar o a interpelar ministros, pero cuando existen causales motivadas debemos saber que el Congreso tiene competencias y tareas que cumplir. Eso no significa ser golpista.

Todos queremos promoción del empleo, queremos trabajo, pero también queremos respeto a la majestad del Congreso de la República y al...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Muñante, tiene el uso de la palabra hasta por ocho minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Señora Presidenta, en estos momentos hay que dejar bastante claro que no existe un verdadero de poderes en nuestro país.

El Poder Ejecutivo puede interponer cuestión de confianza sobre cualquier cosa en estos momentos pues tal es así que el expremier, aquí sentado, amenazó a este Congreso, del cual es parte, con interponer una cuestión de confianza para darle impunidad a un ministro cuestionado por vínculos con Sendero Luminoso. Lo puede hacer y lo sabe muy bien, por eso que lo dijo.

Pero el Poder Legislativo cuando va a censurar a ministro o debate la censura de un ministro puede

ser disuelto por una cuestión de confianza si es que anteriormente ya negó un pedido de confianza. Entonces, no hay un verdadero balance de poderes pues por un lado existen limitaciones mientras que por otro lado no existe ningún límite. Eso es lo que ha observado el Tribunal Constitucional.

Por eso es que en esta norma hemos establecido que el Poder Ejecutivo sí puede presentar cuestión de confianza por políticas generales de su gobierno, lo que no puede es presentar cuestión de confianza sobre materias que no le competen. Así lo ha dicho textualmente el Tribunal en su Fundamento 199 de su Sentencia 006/2019 al manifestar que el Ejecutivo no puede arrogarse facultades que no le competen o que corresponden a otro órgano estatal.

Eso, estimados colegas, es lo que ha señalado el Tribunal Constitucional y no podemos dejarlo de lado.

Se ha dicho, además, que con esta ley se estaría restringiendo las facultades del Poder Legislativo. Pregunto a la Representación Nacional, ¿interferir sobre una competencia del Congreso es facultad del Poder Ejecutivo? Ustedes respóndanse.

¿Violar la separación de poderes es facultad del Poder Ejecutivo? Por supuesto que no.

Cuando el Ejecutivo plantea cuestión de confianza por la reforma de la Constitución, ¿qué está haciendo? Se está entrometiendo en una función exclusiva y excluyente del Congreso de la República; y, cuando regulamos dicho procedimiento nos dicen que estamos restringiéndole facultades al Poder Ejecutivo. No señor, estamos delimitando las funciones de cada órgano del Estado.

Se ha dicho, además, que este proyecto estaría allanando el camino hacia la vacancia presidencial. Nada más falso. ¿Acaso se le ha quitado al Poder Ejecutivo la posibilidad de presentar cuestiones de confianza? Por supuesto que no.

El Ejecutivo —repito una vez más— puede seguir presentando cuestiones de confianza sobre las políticas generales de su gobierno, por ejemplo, si el Ejecutivo quiere presentar una ley sobre el tema de salud, sobre el tema de vacunación, sobre el tema de seguridad ciudadana, allí sí que por supuesto todos tenemos que votar en favor de la confianza; pero no para reformar la Constitución que, según se entiende claramente del artículo 206, es competencia exclusiva del Congreso de la República.

También se ha dicho que el día de hoy la presidenta del consejo de ministros, la señora Mirtha Vás-

que, ya presentó un proyecto de ley de reforma constitucional que estaría corrigiendo algo que ella ha reconocido: un mal uso de la cuestión de confianza; lo dejó entrever.

También habló sobre la incapacidad moral y ha dicho que este proyecto de reforma constitucional recoge la recomendación del Acuerdo Nacional, falso. El Acuerdo Nacional que tengo aquí dice claramente —en la sesión 131 en cuanto regula lo referente a la reforma política— avanzar hacia un mayor equilibrio de poderes a través de la eliminación de la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y su sustitución por el juicio político eliminando la cuestión de confianza obligatoria y la cuestión de confianza facultativa.

Estimados colegas, solo han eliminado la confianza obligatoria —han fraguado el Acuerdo Nacional— acá no dice facultativa, tal es así que la modificación al 133 que ellos proponen dice en su segundo párrafo: la cuestión de confianza procede en asuntos de competencia del Poder Ejecutivo, relacionados por la Política General de Gobierno, la iniciativa legislativa ordinaria del Poder Ejecutivo —¡wow! por ahí puede extenderse cualquier cosa— y la permanencia de los ministros de Estado

¿De qué estamos hablando?, ¿de qué balance de poder hablamos si a través de esta norma que el Ejecutivo hoy propone se puede presentar cuestión de confianza sobre ministros cuestionados?, ¿dónde está el balance de poderes?

En su exposición de motivos recogen el Acuerdo Nacional y dicen: en dicha instancia la discusión sobre el particular —se refieren al Acuerdo Nacional— dio lugar a uno de los consensos —el de la sesión 131— según el cual se debe avanzar hacia un mayor equilibrio de poderes eliminando la causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y sustituirla por el juicio político, así como eliminar la cuestión de confianza obligatoria.

Se olvidaron de que el Acuerdo Nacional también hablaba de la cuestión de confianza facultativa, ¿qué raro no?

¿Dónde está el balance de poderes? Que no vengan a meter cuentos diciendo de que este proyecto estaría corrigiendo un desbalance de poderes. Efectivamente existe un desbalance de poderes, ya dije al inicio, y precisamente eso es lo que queremos corregir en este momento a través de esta ley de insistencia.

Sobre la incapacidad moral creo ese tema es materia de otro proyecto que regula esa materia y ya en su momento lo vamos a discutir.

Siendo que este proyecto se presentó primero y respetando los tiempos es que ya necesita ser aprobado este tema pues ya tiene un buen tiempo de debate. No es un proyecto exprés pues ha habido varias sesiones y quizás hay quienes no han estado pendientes de los debates en la Comisión de Constitución.

Han habido juristas con opiniones a favor y opiniones en contra, pero eso ha alimentado el debate y los argumentos, eso ha motivado a que los congresistas presentes en el Comisión de Constitución finalmente decidieran su voto con respecto a esta necesaria regulación y delimitación de la cuestión de confianza que no violenta ningún tipo de separación de poderes y que más bien lo reafirma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplauso).

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María Acuña Peralta, por tres minutos.



**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Buenas tardes, señora Presidenta, colegas, todos.

En esta discusión sobre la cuestión de confianza yo creo que estamos buscando el equilibrio de poderes pues el Presidente no está respetando las facultades que tiene el Congreso. Tiene que aprobarse esta insistencia, es nuestro derecho.

Aprovechándose del artículo 132 y 133 el Presidente presiona al Congreso para que le aprueben la cuestión de confianza cuando él la solicite, sin respetar al Congreso. Se ha perdido el equilibrio de poderes y hoy buscamos restablecerlo.

El buscar el equilibrio de poderes no significa que estemos propiciando la vacancia del Presidente, buscamos restablecer lo que nos asiste en la Constitución. Reflexionemos y restablezcamos este equilibrio que nos corresponde, eso no es pensar en una vacancia presidencial.

Colegas, depende de nosotros; es por el bien de este congreso y de que vengan después.

Al señor Presidente hay que pedirle que respete la Constitución y al Congreso y respetaremos la presidencia.

Gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Balcázar Zelada, por tres minutos.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Señorita Presidenta, colegas congresistas, acabamos de escuchar tanto la sustentación del dictamen en mayoría y lo propio con el dictamen en minoría y nos preocupa que este Congreso no

esté en la línea del consenso que debemos tener para servir como ejemplo a todos los congresos anteriores que pecharon tanto y que terminaron como terminaron. El tiempo nos ha enseñado que no debemos seguir por ese camino.

Presidenta, usted como toda mujer inteligente ha participado en el Acuerdo Nacional con todos los poderes del Estado y me he quedado sorprendido de los fundamentos que brindó ese día en el Acuerdo 131 respecto a que ya es tiempo que los poderes dejen de pelearse y hagamos caso a lo que determine ese Acuerdo Nacional. Se pronunciaron sobre todos los puntos materia de esta reforma constitucional, incluso, fueron más allá y dijeron que en el Acuerdo Nacional también debe comprenderse la pésima inversión en el sector justicia en el Perú.

Ese Código Procesal Penal que han llevado a tanto daño en el Perú con las confesiones sinceras que nadie lo controla, debe terminar. Eso es parte del acuerdo donde han estado, usted, como Presidenta; el señor Presidente de la República; los representantes de los ministros; los representantes del Poder Judicial; representantes del Ministerio Público; representantes de los diferentes partidos políticos que tienen asiento en este Congreso y de todos aquellos partidos que no alcanzaron curul, pero que van a participar en las nuevas elecciones.

Se ha consultado a ciento de miles de personas para tomarles el pulso, qué es lo que debemos hacer en el Perú.

Esta reforma que estamos planteando en el fondo es una reforma constitucional cuya insistencia no va a generar precisamente consensos. Presidenta,

aquí está el testimonio y la felicito por eso pues eso significa tener una amplia mente que busca los consensos en el país, ya no estamos para pelear. ¿Qué ganamos con este tipo de situaciones formales que no son de fondo?

He escuchado a la presidenta de la comisión hacer un esfuerzo extraordinario pues este es un tema sumamente duro, es como si me pidieran leer a Henninger. No lo puedo leer, tengo que buscar un traductor.

Los abogados que participaron en la comisión son unos conocidos lobistas, con el respeto que se merecen, pues ahora aparece un comunicado incluso firmado por ellos siendo miembros de la Comisión Consultiva, sin embargo, se presentan acá y reparten un comunicado haciendo de abogado de sastre.

No puede ser, a esos amigos les he escuchado, Presidenta.

Los...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— En conclusión, Presidenta, pido que este tipo de insistencia —por contener graves errores de fondo y de forma, además, de por cómo fue debatido y aprobado un día sábado en que se había vencido el plazo— se suspenda y pase a la comisión para que sea debatido ampliamente con todos los acuerdos que ustedes han tomado...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Flores Ramírez, por cuatro minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los colegas parlamentarios.

Nos encontramos frente a un proyecto inconstitucional, un proyecto que continúa en esa línea del golpe de Estado en ciernes. ¿A quién le vamos a mentir aquí, señores?

Sabemos muy bien que la democracia en nuestro país se basa en la separación de los poderes independientes y que esos poderes se controlan con figuras como la vacancia, la disolución del Congreso, la cuestión de confianza y también la censura.

Aquí se pretende aprobar por insistencia un proyecto inconstitucional. Nos guste o no tienen que entender —y les voy a recordar a los señores que están al frente cuando el dictador Fujimori cerró este Congreso y lo convirtió en Unicameral— que este Congreso ya no tiene capacidad de interpretar ilimitadamente la Constitución pues eso se hacía cuando existía dos Cámaras, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, pero desde entonces se le ha pasado esa responsabilidad al Tribunal Constitucional y este ya ha dicho que no se le puede limitar al Ejecutivo los temas en que puede o no pedir la cuestión de confianza.

De tal manera, entonces, resulta que este proyecto es inconstitucional tanto en forma como fondo, como alguien ya lo dijo minutos antes.

En forma, pues aquí muchos han hablado del artículo 206 de la Reforma Constitucional. Claro, ese es el camino regular, pero aquí no estamos haciendo eso aquí queremos poner una ley por encima de la Ley de leyes, la Constitución. Eso no se puede permitir.

Algo que nadie ha dicho es que en la disposición final están poniendo una reforma constitucional de contrabando, es una aberración jurídica. Fíjense lo que a la letra dice: El resultado de la votación es comunicada expresamente al Poder Ejecutivo mediante oficio para que surta efecto. ¿De qué parte de la Constitución han sacado esto? Eso no dice en la Constitución. Buscan continuar con el golpe de Estado en ciernes.

Si quieren hacer una reforma constitucional vayan por el artículo 206 y que se vote en dos legislaturas ordinarias sucesivas con aprobación de las dos terceras partes. No quieren poner una ley por encima de la Constitución Política.

Si creen que existen algunos vacíos o algunos contrapesos y frenos que no estarían claros en esta Constitución Política, entonces, ha llegado el momento de preguntarnos si esta Constitución necesita cambiar.

Necesitamos una nueva Constitución Política a través de una Asamblea Constituyente, ese es el camino a seguir. Si su propia Constitución a ustedes les parece que no está bien, entonces, vamos por una asamblea constituyente para una nueva Constitución.

Desde aquí hago un llamado al Ejecutivo para que no pase esta ley inconstitucional y pida una cuestión de confianza. No puede ser que sigamos

discutiendo estos temas cuando el pueblo peruano pide a este Congreso que se ponga a trabajar...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Señores, pueden tener los votos, pero recuerden que el pueblo está en las calles y los está viendo. No hagamos de este Congreso un remedo de los Congresos pasados, dignifiquemos este Parlamento, pongámonos a trabajar por el pueblo peruano, seamos capaces de escuchar las voces y las legítimas demandas del pueblo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Robles Araujo, por tres minutos.



**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Señora Presidenta, estimados colegas, no dudo de que esta ley interpretativa será aprobada por insistencia pues lamentablemente tienen los votos. El objetivo no es formar este equilibrio de poderes, como nos quieren vender esta ley, sino limitar las facultades del Presidente de la República.

Las bancadas que impulsan esta iniciativa están obsesionadas en su propósito de cercenar las prerrogativas del Presidente Castillo. Avizoro una vacancia y un plan golpista por parte de algunos en este Congreso.

En el debate anterior les dije que si querían maniar al Presidente lo hagan mediante reforma constitucional.

Hoy les comunico que el siguiente paso es que el Tribunal Constitucional declare inconstitucional esta iniciativa. Recordemos que el Tribunal es el único órgano de control de la Constitución, Constitución que siempre defiende la bancada del frente.

El Tribunal Constitucional corregirá de plano cuando declare la inconstitucionalidad de esta ley que desde ya debo decirles que nace muerta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Dávila Atanacio, por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— Presidenta, colegas congresistas, ¿hasta cuándo estaremos en este dilema, perdiendo el tiempo? Felizmente que el pueblo viene observando lo que hacemos cada uno de nosotros.

¿Por qué no nos interesamos en acciones más concretas en beneficio del pueblo? Siempre es la misma historia con el Congreso. Si somos conscientes de que la cuestión de confianza es para generar equilibrio de poderes, entonces, ¿a qué le tenemos miedo? Si nuestra conciencia actúa bien y a favor del pueblo, ¿a quién le tememos? Reflexionemos, trabajemos por el bienestar de nuestro pueblo.

Si cada vez que debatimos vamos a recurrir al Tribunal Constitucional y al final va a quedar en un trabajo improductivo, ¿qué hemos hecho? Empecemos a trabajar para generar riqueza y para combatir la corrupción, no estemos divagando. El pueblo no puede soportar más que el Congreso le mienta.

Nosotros si podeos decir con hidalguía que conocemos la problemática de nuestro pueblo y que la sentimos en carne propia. Hermanos, seamos conscientes...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— ... y de esa manera lograr que nuestro pueblo recupere la confianza en nosotros, no seamos su verdugo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Cruz Mamani, por tres minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidenta, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Primero, me sorprende cómo es que hay quien con su corazoncito se desprestigia en lugar de mantener su neutralidad como extribunos.

Segundo, esto de la cuestión de confianza, censura, eso el pueblo no lo entiende y no le encuentra sentido pues la necesidad, el hambre, el desempleo, la reactivación, la educación, la salud, esos son sus temas prioritarios.

El 19 de febrero, en el diario *El Peruano*, se ha publicado la Ley 31125 mediante la cual se ha declarado en emergencia el sector Salud, ¿cuánto tiempo ha pasado? El congreso anterior quiso modificarla mediante tres proyectos. Hasta ahora no hemos conformado esa comisión que dicha ley ordena y en donde cinco representantes de la Comisión de Salud y Población de este Congreso deben ser miembros, uno de ellos presidente.

¿Cuánto más tiene que esperar el pueblo para implementarse esta ley? El pueblo está esperando, ¿cuándo vamos a implementar esta comisión respecto a la emergencia en salud?

Paso lo mismo en el sector Educación pues se ha emitido el decreto Supremo 014 respecto a recuperación y consolidación de aprendizaje, desarrollo profesional docente, innovación tecnológica, educación superior, atención integral, descentralización, etcétera.

¿Cuántos de nosotros hemos presentado algo más para que el desarrollo de la educación se dé en este país, para salvar la educación, para mejorar la calidad educativa? Lo digo porque nosotros sí hemos presentado una ley que declara en emergencia la formación integral de los docentes, pues se atacan las consecuencias y no nos habíamos fijado en la causa.

Ya van a cumplirse tres meses de este congreso y solo hemos producido una ley, la Ley Guzmán. Esa es la producción del Congreso en tres meses, una ley y qué ley.

¿Cuándo vamos a darle honor a este Congreso?, ¿cuándo va a cumplir con su función esencial? Hay iniciativas que están y no las estamos atendiendo.

El país nos está observando, ¿acaso hemos venido para resolver nuestros intereses, nuestros temores, nuestros sustos, nuestras rabietas? Necesitamos trabajar por el país pues para eso nos han elegido, no para otra cosa.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Soto Palacios, por tres minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, tengan ustedes muy buenas noches.

Los proyectos de ley 003, 006, 019, 036 han sido debatidos ampliamente

en la Comisión de Constitución del Congreso de la República y, en mi condición de miembro titular de la referida comisión, debo decir que el predictamen también ha sido debatido y hemos recibido opiniones de diferentes especialistas de derecho constitucional, de la comisión consultiva y también opiniones de los miembros titulares de la comisión. El predictamen fue aprobado con 12 votos a favor, seis en contra y una abstención, luego, se aprobó en el Pleno del 16 de setiembre con 74 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

El 16 de setiembre se envió la autógrafa al Poder Ejecutivo y fue observada el 6 de octubre.

Señores, el Poder Ejecutivo solo podrá plantear cuestión de confianza sobre iniciativas legislativas ministeriales en materia de su competencia y no procederá la cuestión de confianza por iniciativas de competencias exclusivas del Poder Legislativo.

En ese mismo sentido hemos tenido una sesión extraordinaria el 19 de octubre en la Comisión de Constitución en la que se aprobó el predictamen de insistencia con 11 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

En el Gobierno del señor Vizcarra vimos el cierre del congreso solo por realizar las elecciones de los miembros del Tribunal Constitucional, es decir, por cumplir sus funciones.

Hace poco hemos cumplido 199 años como institución. Tenemos que defender nuestro fuero parlamentario pues estamos cumpliendo nuestras funciones legislativas. Es competencia del Congreso de la República legislar sobre esta materia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Cavero Alva, por un minuto con treinta segundos.



**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Señora Presidenta, colegas, seré muy breve.

Estamos en un momento histórico en el que los congresistas independientemente de nuestra bancada o de nuestro color político tenemos que defender el fuero parlamentario. Esto no es para nosotros, no se trata de si hay vacancias o disoluciones, no; esto es algo que tenemos que dejar a las futuras generaciones.

El Parlamento tiene que defender su fuero y es nuestra responsabilidad restablecer el equilibrio de poderes. Esa es nuestra misión histórica y nuestra tarea, independientemente de quién esté en este momento en el oficialismo o en la oposición. Restablecer el equilibrio es fundamental, no por nosotros, sino por los parlamentarios que sean elegidos de aquí a cinco años.

Ya se ha explicado hasta la saciedad de que esta iniciativa no es una reforma constitucional, esta es una ley de desarrollo que establece el ejercicio de la cuestión de confianza dentro de los cánones de la propia Constitución. Esto ya se ha hecho con anterioridad, inclusive, con la vacancia presidencial de la que tanto se ha alardeado estos últimos días. Dicho sea de paso, la vacancia no es la contraposición de la cuestión de confianza, su contraposición es la censura.

La vacancia ya fue delimitada en el año 2003 por este Congreso en su Reglamento a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional, ya fue delimitada y se subió a 87 votos el número necesario para vacar a un Presidente de la República.

Ahora se busca delimitar y precisar la cuestión de confianza porque es nuestro rol histórico, es nuestra tarea como parlamentarios y no debemos rehuirle por circunstancias políticas momentáneas o intereses personales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Córdova Lobatón, por un minuto con treinta segundos.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Presidenta, la Constitución Política tiene tres características fundamentales:

Primero, es la norma suprema; segundo, constituye un pacto social y político; y, tercero, establece límites al poder.

Nuestro país se organiza en conformidad al principio de separación de poderes que implica coexistencia de pesos y contrapesos a fin de garantizar un equilibrio de poderes y la convivencia democrática.

La cuestión de confianza no debe ser utilizada como un arma de ataque que solo sirva para deteriorar las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. No podemos permitir, como ya ocurrió

en el pasado, la interpretación de la denegación fáctica que lo único que trajo consigo fue la desnaturalización del régimen político.

Si el Legislativo cede ante las presiones del Ejecutivo frente a un inminente cierre del Congreso, entonces, este órgano representativo de la Nación estaría renunciando al cumplimiento de sus funciones legislativas y de control político.

El Poder Legislativo no cederá ante presiones y amenazas por parte del Ejecutivo de querer cerrar el Congreso. Esto debe quedar claro.

El Presidente de la República ya tuvo la oportunidad de promulgar esta ley y demostrar a los peruanos su respeto por la separación de poderes y la gobernabilidad democrática, lamentablemente no ocurrió así motivo por el cual considero que debe aprobarse por insistencia la presente propuesta legislativa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Cordero Jon Tay, por cuatro minutos.



**La señora CORDERO JON TAY (FP).**— Presidenta, solo quiero aclararle a los colegas congresistas que me han antecedido que es gracias al presidente Fujimori y a la Constitución de 1993 que todos estamos sentados acá.

*(Aplausos).*

Para momentos de crisis e incertidumbre política y social como el que se viene experimentando en estos últimos cinco años, y que se agudizó en los últimos meses, no existe mejor remedio que tener las cosas claras.

Cuando está en juego la vida democrática del país, es decir, cuando están amenazadas nuestras libertades por ideologías y fanatismos la única manera de defenderla es garantizando su continuidad.

No existe mejor legado para los hijos de una Nación que recibir el mandato del poder y entregarlo en las mismas condiciones, democráticamente, por ello, el Congreso Constituyente Democrático introdujo en 1993, en el artículo 130 de nuestra Constitución Política, la cuestión de confianza y

la delineó como un instrumento de control político que se activa por iniciativa del Poder Ejecutivo, específicamente del Presidente del Consejo de Ministros, para pedir la confianza del Congreso respecto de la Política General de Gobierno y no respecto de normas legislativas o de cualquier tema que se les ocurra, solamente de la Política General de Gobierno, punto.

El hecho de que sea obligatoria o facultativa no altera en lo más mínimo la extensión de las materias que pueden ser objeto de la cuestión de confianza que siempre es una y la misma, reitero, la Política General de Gobierno y las medidas que requiera para su gestión.

El problema central es definir qué se debe entender por Política General de Gobierno y cuáles son las medidas requeridas para su gestión. Este problema debe ser resuelto desde y conforme a la propia Constitución.

El artículo 118, especialmente su inciso tres, regula las competencias del Jefe de Estado. Este resulta ser el director de la Política General de Gobierno.

En el artículo 119 confía al Consejo de Ministros la dirección y la gestión de los servicios públicos y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo; y, en el artículo 123, inciso 2), titula al Presidente del Consejo de Ministros como coordinador de las funciones de los demás ministros.

Al Poder Ejecutivo solo le corresponde la política general de gobierno y sobre la que deben basar las medidas requeridas para su gestión. Pretender incluir otra materia constituye una interpretación creativa dirigida a menoscabar las competencias de la Representación Nacional el poder público más democrático de todos ya que dentro de él están representadas todas las corrientes relevantes de opinión pública en materia política.

Así que defender los fueros del Congreso no solo es defender la Constitución y la democracia, en último término es defender la voluntad popular, señores congresistas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Marticorena Mendoza, por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Presidenta, después de una semana de representación pensé que iba a generarse un cambio en el Congreso, pero veo que no es así.

Unas palabras que he escuchado en los sitios a los que he acudido, y que espero la mayoría haya podido visitar, es: “Gracias, señor congresista, por venir y por ensuciarse los zapatos”.

Ese pueblo está esperando de nosotros, esos distritos abandonados donde sus alcaldes gestionan en otros lugares y no en sus distritos, esos distritos donde no hay policías, esos distritos donde no hay salud y donde la educación es deficiente, están clamando que trabajemos.

Hoy en día seguimos en el mismo camino de dar mala imagen, la lectura que tiene el pueblo es que estamos peleando para que el Presidente no nos saque y duremos los cinco años en el Congreso. Esa es nuestra preocupación, es lo que se refleja.

Culpamos al Presidente Pedro Castillo de que no está trabajando, sin embargo, ya lo señalo el colega, la única ley aprobada es la Ley Guzmán. Quizá se pueden sentir contentos por esa ley que debió haber sido pensada de manera general, para todos, pero que tiene nombre propio.

Esta situación del voto de confianza ya fue discutida en el 2019 y fue rechazada, ahora también tiene que ser rechazado.

Preocupémonos por resolver los problemas que tiene el país y no en si duramos o no duramos cinco años.

Si un ministro no cumple su función lo censuramos, si queremos poner más llaves o más candados para evitar que entre gente cuestionada mejoramos el perfil hasta de los hombres de confianza que están en el Ejecutivo. Trabajemos en eso y no optemos por la más fácil, tener la mayoría y aprobar de manera...

**—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.**



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Me parece que el debate que se dio en la Comisión de Constitución fue en la semana de representación, un día sábado, y no sé si haberlo discutido solo ese día quiere decir que tuvo un debate amplio. Esto merece más análisis.

Veo que la mayoría tiene el mismo estilo, de insistir en lo mismo y generar mayor rechazo de la población hacia nosotros.

Este Congreso va a terminar siendo lo que fueron los congresos anteriores, un Congreso que no representa. Y si un Congreso no es representativo, a su casa. Así tiene que ser.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios Huamán, por dos minutos.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Señora Presidenta, hoy vemos una ley que ha sido observada por el Ejecutivo y que delimita las atribuciones otorgadas por la Constitución del 93 en cuanto a la cuestión de confianza.

He escuchado argumentos institucionalistas que se elaboran para el público, sin embargo, los intereses soterrados que se mueven son menos loables.

Los principios de la democracia formal que de palabra reclama la derecha como suyos, pero que en la práctica cotidianamente desdeña, debemos ponerlos como referentes básicos desde el comienzo.

No olvidemos que existe una separación de poderes, es decir, zapatero a tus zapatos. El Parlamento legisla y el Ejecutivo —resulta redundante decirlo— ejecuta.

No olvidemos que el Congreso es el primer poder del Estado y que el pueblo es el soberano, asimismo, nadie le puede usurpar al pueblo ese poder soberano ni impedir que lo ejerza bajo la forma de poder constituyente. Habiendo precisado eso vayamos a la agenda coyuntural del día.

No rompamos la institucionalidad, no se trata de vacar, ni de cerrar o disolver. La vacancia presidencial es la figura de apariencia constitucional que han tomado quienes intentaron un fraude en junio, los mismos golpistas que fracasaron en julio, y que no es otro que el mismo fascismo neoliberal que cambia de ropa cada mes.

Ni cierre ni vacancia, respeto a la voluntad popular que votó por un presidente con un programa de cambio y, también, por esta composición congresal.

Por un lado, espero que cesen las conspiraciones pretendiendo convertir al Congreso en una herramienta golpista y, por otro lado, espero cese la conspiración que pretende repetir la historia de Sánchez Cerro, Odría, Fujimori y Vizcarra.

El Congreso es el primer poder del Estado y el Ejecutivo debe cumplir sus ofrecimientos.

La voluntad popular ha quedado oficializada con los resultados vertidos en las ánforas durante la segunda vuelta presidencial. La competencia no es entre el Ejecutivo y el Congreso, aprendamos las reglas de la democracia y cumplamos ya que es el pueblo quien tiene la última palabra. Solo el pueblo salvará al pueblo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte Mamani, por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Presidenta, hago un llamado a mis colegas pues el pueblo está siguiendo de cerca nuestro trabajo, no caigamos en los vicios del Congreso anterior, creo que seguimos en ese mismo camino.

Demostremos que este Congreso ha cambiado y que trabaja en favor del pueblo. Ya se archivó este proyecto de ley idéntico a la fórmula legal que se propone en el predictamen, justamente, porque el camino es la reforma constitucional y no una mera ley interpretativa.

Por un lado, la Constitución Política de 1993, que tanto se respeta en el Pleno, no prevé la posibilidad de que el Congreso tenga la atribución de interpretar la Constitución. Las facultades del Congreso se encuentran estipuladas en el artículo 102 de la Carta Magna y en ninguna parte se le faculta para tal cometido. El único organismo autorizado constitucionalmente para interpretar la Constitución es el Tribunal Constitucional conforme lo señala el artículo 202 de la Constitución.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional ha señalado mediante sentencia 006-2018, artículo 73 de su fundamentación jurídica, que la cuestión de confianza es un instituto regulado de manera abierta en la Constitución, lo que significa que

este Poder Ejecutivo goza de diversas posibilidades y que puede ser utilizada la opción política de la cuestión de confianza.

Debemos tener cuidado con la aprobación de esta insistencia ya que podemos crear una situación de ingobernabilidad.

Finalmente, debemos respetar los balances de poderes...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**La señora UGARTE MAMANI (PL).**— Como congresistas debemos respetar al pueblo que nos ha elegido. Nuestro sistema constitucionalmente faculta al Tribunal Constitucional como el único interprete de la Constitución, por tanto, mi voto será en contra.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Tello Montes, por dos minutos.



**El señor TELLO MONTES (PL).**— Presidenta, creo que una vez más se quiere maquillar el golpe parlamentario y desactivar al Tribunal Constitucional, desactivar sus sentencias, por ejemplo, la 006-2018 y 006-2019 que ya sentenciaron sobre la inconstitucionalidad de la modificatoria de la interpretación de la interpretación. Un caso concreto es la reelección de Fujimori.

Ahora se quiere justificar todo con esta enmendadura. Si quieren una modificatoria constitucional se tiene que convocar a la población para que sea esta la que determine las modificatorias o la nueva Constitución y no algunos parlamentarios que están acostumbrados a las gollerías del poder de muchos años.

Aquí se quiere hacer ver que el profesor Pedro Castillo, nuestro Presidente, le ha faltado el respeto al Congreso cuando debemos recordar que el que le ha faltado el respeto al Congreso de la República ha sido el señor Fujimori el año 92 pues lo disolvió e impuso un Congreso que no sintonizaba con la población. No podemos olvidarlo.

Se está lesionando un derecho del Ejecutivo, por la cual, planteo ante la Mesa una cuestión previa para que la Premier venga aquí a sustentar una

defensa ante esta grave lesión. También exhorto a la premier para que pida una cuestión de confianza dado a que se está vulnerando un derecho constitucional aun cuando va a ser rechazado por el Tribunal Constitucional.

El pueblo peruano ha votado por el cambio porque quiere que se respeten los derechos de...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor TELLO MONTES (PL).**— El pueblo peruano ha votado porque quiere el cambio, porque quiere que se respeten los derechos democráticos y porque rechazan a aquellos que se llenan la boca hablando de democracia aun que en la práctica están impulsando un golpe parlamentario, generar la vacancia presidencial.

Para la cuestión de confianza se limitan las competencias, pero para la vacancia no hay límite con el pretexto de incapacidad temporal. El pueblo está viendo, está vigilante y está marcando la diferencia de quiénes realmente están buscando un golpe de Estado, una vacancia presidencial.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María Zeta Chunga, por tres minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, les trasmito el saludo del departamento de Piura.

La voz de Piura está acá y pide democracia. La democracia es de vital importancia si realmente queremos que nuestro país no valla hacia el atraso.

Una democracia se basa en el equilibrio y la autonomía de poderes, en ese sentido, la cuestión de confianza debe ser debidamente interpretada para que no sea utilizada como un mecanismo de supresión contra el Poder Legislativo, poder del Estado que por mandato constitucional y por delegación del voto popular de quienes los eligieron están encargados de interpretar o aclarar los vacíos que pueda tener nuestra Constitución.

La cuestión de confianza que puede plantear el presidente del Consejo de Ministros está referida a materias exclusivas del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a las políticas generales del gobierno, no debiendo plantearse esta en cuanto

el Congreso se pronuncia sobre la aprobación de reformas constitucionales o sobre procedimientos y competencias exclusivas y excluyentes del Poder Legislativo.

El pueblo eligió un presidente como representante del Poder Ejecutivo para que ejecute las políticas del Estado y a los congresistas como miembros del Poder Legislativo para la acción, modificación y derogación de las leyes, ya sean estas o no de rango constitucional. De no hacerlo así, estarían recortando la facultad que tiene nuestro Congreso.

No estamos buscando vacancia, estamos buscando democracia, así lo pide nuestro país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero Gutiérrez, por dos minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señora Presidenta, si alguna bancada o congresista considera necesario poner límites a la cuestión de confianza del artículo 133 el único procedimiento lícito es mediante una reforma constitucional y no mediante una ley ordinaria que por más que se quiera camuflar bajo la envoltura de una Ley de desarrollo Constitucional o de Ley interpretativa lo que se está haciendo es atropellar el estado de derecho, vulnerar el principio de primacía de la Constitución y de jerarquía normativa. En términos sencillos esto es una sacada de vuelta, es fraude y tenemos que decirlo con todas sus letras.

Si se aprueba la insistencia se estaría configurando un nuevo cinco de abril, esta vez bajo la modalidad de acomodar el ordenamiento jurídico a la medida de la estrategia y la escalada golpista como un acto preparatorio para desconocer la voluntad popular expresada en las elecciones generales.

Los partidos que se proclaman de centro democrático no deben ser parte de esta farsa, están ante el dilema de ser parte de este atropello o de marcar distancia de quienes están subvirtiendo el estado de derecho.

Finalmente, emplazo públicamente a la primera ministra Mirtha Vásquez para que se haga presente inmediatamente a este Congreso y plantee una cuestión de confianza, teniendo como base la sentencia del Tribunal Constitucional que señala

que la única vía es la reforma constitucional y no una ley, y así evitar que se concrete este golpe parlamentario.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa Ccama, por dos minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Hay que tener mucho cuidado cuando a uno le escriben en una hoja y le dicen que estamos acá gracias al chino.

Se esmeran en explicar que es una necesidad el modificar la Constitución para un supuesto equilibrio de poderes, pero lo que no manifiestan es que el procedimiento que viene siguiendo no es el adecuado, no es el correcto, no es el que establece la Constitución; lo saben y son conscientes de ello, pero se confían en el número de votos que podrían obtener.

Últimamente la Comisión ha convocado para una fecha que no está establecido en el reglamento de la comisión.

El reglamento de la Comisión establece que los martes y los miércoles se realizan las sesiones ordinarias y extraordinarias, pero se ha decidido realizar una sesión extraordinaria un día sábado. Se ha interpuesto una nulidad y se ha dado respuesta a través de un escrito, un documento, cuando el espíritu del Parlamento es la oralidad.

Confían en el número. Dicen que quieren hacer prevalecer el respeto por el Parlamento, pero lo único que hacen es mellar cada vez más a al Legislativo.

Son conscientes que el fin de esta ley que hoy llaman...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresistas.

**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— En un primer momento nos dijeron que esta es una ley interpretativa y hoy nos vienen con una ley de desarrollo constitucional. Saben que esta reforma, esta ley que se presenta esta tarde, en el Tribunal Constitucional va a ser desestimada y el Parlamento una vez más será mellado por irresponsabilidad del propio Parlamento.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, por tres minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (PL).**— Señora Presidenta, yo no sé si vale la pena discutir algo que ya tienen predeterminado, el plan golpista que aquí se ha denunciado desde la primera semana y que sigue su curso.

Recortar la cuestión de confianza del Presidente a pesar de que saben muy bien que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado dos veces al respecto, por eso ha sido observado por el Presidente, e intentarlo por insistencia sabiendo que una vez más va a terminar en el Tribunal Constitucional que les va a decir que lo estamos haciendo muy mal es darle la razón a cuanta gente en la calle que entiende que este Parlamento se dedica a cualquier cosa menos a trabajar por la mayoría del país. Esa es la realidad.

Esto va en la línea de lo que han dicho algunos, tirarse contra el gabinete, ir ministro por ministro, no aprobar la Ley de Presupuesto, generar caos, que va en la misma línea de lo que hoy día ha salido en algunas portadas.

Ciertos sectores que han apoyado las campañas de ya sabemos quiénes tienen un plan para generar zozobra en el país cerrando carreteras; pagándole a los medios de comunicación, como era en la década de los noventa, para poner contenido contra Pedro Castillo o contra Perú Libre; pagándole a ciertos sectores de transportistas para que cierren las carreteras y generen más caos en el país.

Como bien saben esto va a demorar. Ustedes lo aprueban al caballazo el día de hoy y hasta que llegue al Tribunal Constitucional tienen un tiempito para ver si existe incapacidad moral del Presidente para tumbárselo de una vez. Esa es la realidad.

Es una pena porque hemos tenido sustentos tan bonitos como los de Raymundo, los de Balcázar y otros colegas más que han explicado el tema, como dicen los muchachos, hasta con manzanitas; pero nada vale la pena porque están clarísimos en lo que quieren hacer. Quieren vacar al Presidente, quieren tumbarse los gabinetes, quieren censurar a todos los ministros que se les alcance a la mano.

Esta es una irresponsabilidad no solo con el Parlamento que ya bastante mellada tiene su imagen

ante el país, sino que es malísimo para la patria en un momento en donde todos deberíamos jalar para el mismo lado, en medio de una pandemia que se ha llevado a más de 200 mil peruanos y que ha dejado sin trabajo a millones, con un pueblo que está reclamando todos los días que nos pongamos a trabajar para salir de los problemas en salud, en educación, en trabajo.

Estamos resguardando los derechos de algunos que no quieren que el Presidente tenga facultades para pedir Cuestión de Confianza cuando así lo determina la ley.

Finalmente, una vez más termino con lo mismo que manifestamos en el último debate acerca de este tema: podrán tener los votos, pero no tienen la razón; son una mayoría abusiva, porque realmente eso son, una mayoría abusiva en contra de un Gobierno al que no le perdonan haberles ganado las elecciones a los más poderosos de este país.

Recupérense del trauma que les ha generado la derrota y pónganse a trabajar en función a los intereses de la patria, no en razón a los intereses de aquellos que quieren boicotear la democracia y este Gobierno que representa a la mayoría de los peruanos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza Castillo, por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señora Presidenta, estimados colegas congresistas, he escuchado a algunos colegas que dicen buscar el equilibrio de poderes, pero no sé cuándo se ha roto ese equilibrio de poderes pues los artículos que se mencionan son los mismos que se establecieron en la Constitución del 93. Otros dicen defenderse de los ataques, pero no dice quién los estaca.

Es necesario acabar con este tipo de enfrentamientos entre dos poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo. Los ciudadanos que nos eligieron están cansados de este tipo de actitudes.

Hemos perdido el último quinquenio y todos sabemos qué ha pasado.

Este Congreso no debe romper el orden constitucional aprobando una ley que interpreta la Constitución a sabiendas de que el único camino y el único órgano facultado para interpretar nuestra Carta Magna es el Tribunal Constitucional. Este Congreso debe ser consecuente pues piden democracia, pero no la practican.

En el Acuerdo Nacional hubo un consenso en donde se decía ni cierre ni vacancia, sin embargo, acá estamos regulando algo que solamente nos conviene.

En el Acuerdo Nacional —instancia que agrupa tanto a instituciones públicas y de la sociedad civil, a los partidos políticos— ahí se discutió sobre el particular...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— El modelo constitucional peruano se inspira en el principio de separación de poderes conforme lo establece el artículo 43 de nuestra Constitución, principio básico que se debe respetar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, por un minuto y medio.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Presidenta, este Congreso tiene la potestad exclusiva y excluyente de reformar la Constitución y precisar temas constitucionales de acuerdo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El máximo intérprete de los derechos fundamentales —según la Sentencia 006-2019— es el Congreso, asimismo, dice que las cuestiones de confianza solamente deben tratar aspectos vinculados con alguna función o competencia del Poder Ejecutivo.

Presidenta, siendo que la arquitectura constitucional vigente es presidencialista yo considero que esta iniciativa va a generar un contrapeso de poder. Lo que se busca con esta precisión sobre la cuestión de confianza es garantizar el principio de equilibrio de poderes, uno de los pilares del Estado Constitucional contemporáneo clave para el funcionamiento de la democracia.

El Poder Ejecutivo no debe plantear Cuestión de Confianza sobre materias que no son de su competencia y esta iniciativa legal busca, justamente, precisar el ejercicio de esta figura regulada en el último párrafo del artículo 132 y 133 de la vigente Constitución Política del Perú.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Solo quería precisar que el planteamiento de una Asamblea Constituyente, planteamiento de la bancada oficialista, es inconstitucional ya que no lo contempla nuestra Carta Magna.

El único órgano que puede realizar una reforma total o parcial, y lo dice nuestra Constitución, es nuestro Congreso de la República, por tanto, pido que se respete eso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Chirinos Venegas, por dos minutos y medio.



**La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).**— Presidenta, esta tarde nos corresponde un acto democrático, histórico y constitucional, vamos a devolverle la dignidad al Parlamento. No volveremos a permitir atropellos, abusos de poder, ni denegaciones fácticas por parte de nadie.

Este magno Congreso no pretende quitarle facultades al Ejecutivo —como algunos *notables* dicen asustados por allí— lo que queremos es evitar que desde el Gobierno se abuse del poder con interpretaciones antojadizas.

Todos lo recordamos muy bien que —y a quienes no recuerdan aquí les doy su *Memorex*— El 30 de setiembre de 2019, el señor Salvador del Solar le faltó el respeto a la ley y al pueblo irrumpiendo en este hemiciclo para imponer, como buen actor que es, una teatrera cuestión de confianza sin haberla siquiera aprobado por su propio Consejo de Ministros para, luego, dejar el camino listo para que su jefe, el vacado y vacunado Vizcarra, cierre de manera autoritaria el Congreso. La historia no terminó allí ya que luego el señor Vicente Zeballos juramentó de prisa zurrándose en las normas que decía respetar.

¿Por qué nadie se atrevió a investigar las infracciones constitucionales del señor Vizcarra?, ¿será porque habían tomado el poder de la mano de alguno de los partidos aquí presentes o porque el rechazado Frente Amplio, partido que ni siquiera pasó la valla electoral, dirigía el Congreso anterior? ¿Queremos que la historia se repita? Por supuesto que no.

La Cuestión de Confianza es un mecanismo constitucional de balance de poderes y no una bomba de tiempo que el Gobierno puede descargar cuando se le antoje o cuando quiera salvar a algún ministro coche bomba o a angelitos misóginos.

El Congreso es la instancia máxima de la democracia, no agachemos la cabeza ante los intentos autoritarios de un grupito que come bofe y huevera diciendo que es caviar y que durante los últimos años intenta monopolizar la razón, el derecho y la verdad. ¡No!

Por el cumpleaños del Presidente el Congreso de la República le dará un regalo, le brindaremos una ley de equilibrio y sostenibilidad al Perú.

¡Feliz cumpleaños, mister president!

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Bazán Narro por el espacio de dos minutos y medio.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Presidenta, le pido por favor que le ceda la palabra a mi vocera para que hable primero, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Bueno, tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque Ibarra, por dos minutos y medio.



**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Presidenta, el día de hoy se tienen los votos para consumir un fraude constitucional.

La Comisión de Constitución debería haber sido el espacio donde debió debatirse y acogerse distintas iniciativas legislativas para garantizar ese real equilibrio que tanto se menciona, pero no ha sido así.

Hoy el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley, precisamente, para garantizar ese equilibrio de institucionalidad que tanto se busca, sin embargo, se obvia. No hay siquiera responsabilidad política para pedir un cuarto intermedio

y analizar en conjunto estas instituciones que tanto interesan.

Se desconoce la Constitución que tanto se defiende, asimismo, se desconoce la jurisprudencia del Tribunal constitucional y solo se toman en cuenta las opiniones de ciertos “constitucionalistas” que evidentemente se interesan en quebrar y confrontar.

Esta insistencia se va a aprobar con el voto de quienes creen que defienden el principio de equilibrio de poderes, pero eso es mentira. No se está defendiendo el principio de equilibrio de poderes, sino que —y lo decimos de manera clara— se está instalando una forma de dictadura parlamentaria para aplastar y socavar el poder del Ejecutivo, todo esto por parte de quienes no han aceptado perder en elecciones.

Por lo expuesto, vamos a rechazar y votar en contra de esta insistencia que abiertamente es inconstitucional y configura un fraude.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Bazán Narro, por dos minutos y medio.



**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Presidenta, ya lo dijeron algunos congresistas, tenemos un Poder Legislativo que no legisla pues poseemos una ley en tres meses y la verdad hasta da vergüenza explicitarlo de esta manera.

Tenemos un Legislativo que no legisla y quiere hacer las veces de Ejecutivo, quiere hacer las veces de Tribunal Constitucional, y al mismo tiempo habla de separación de poderes. ¡Qué tamaño incongruencia!

Debemos retomar el rol legislativo de este Congreso y legislar por la reactivación económica, para paliar el hambre y solucionar el problema de la inseguridad, para aliviar el frío de los niños de nuestro país, para combatir la anemia, para combatir la desnutrición, para solucionar todos estos problemas necesitamos estabilidad política.

¿Qué hemos recibido de este Congreso hasta ahora? Nada. Y ¿qué se ha recibido desde el Ejecutivo hasta ahora? El Ejecutivo no ha planteado una cuestión de confianza, ha planteado un cambio de gabinete liderado por una premier que el día

de ayer y el día de hoy se ha reunido con todas las bancadas aquí presentes.

Considero que ese diálogo ha tenido ya algunas consecuencias concretas de lo que el Ejecutivo busca, es decir, la estabilidad. El dólar ha bajado y hay inversionistas que están planteando nuevamente retomar actividades en nuestro país. Repito la pregunta, ¿qué señales está dando este Congreso de su trabajo, del trabajo legislativo?

Algunos congresistas han dicho que esta insistencia, previo proyecto de ley, previo dictamen, ha habido un amplio debate. En aras del amplio debate pido que se consideren los otros cinco proyectos de ley que buscan legislar sobre este mismo tema, ¿si tanto se ha debatido porque hay cinco proyectos de ley más, incluido el del Ejecutivo, esperando ser debatidos? ¿Es que vamos a discutir uno por uno?, ¿hasta cuándo vamos a discutir el Poder del Congreso por sobre el Poder del Ejecutivo?

En ese sentido, quiero señalar nuevamente que esta Autógrafa es en realidad una Reforma Constitucional y es tan evidente que hasta ha cambiado de nombre ya que primero fue Ley de Reforma Constitucional, luego, Ley de Interpretación Constitucional y, ahora, Ley de Desarrollo Constitucional. Hay que decir las cosas como son.

Dicho esto, quiero mirar también a las personas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— ... congresistas de otras bancadas que han dicho que realmente creen, yo no sé si esto es cierto, que aquí no hay ningún atisbo de vacancia y que creen en el altruismo del fujimorismo, que creen en las buenas intenciones detrás de esto.

Gracias a Alberto Fujimori tuvimos al primer Presidente preso en nuestro país. Alberto Fujimori dejó como legado un partido político que tuvo que cambiar de nombre varias veces pues fue Cambio 90, Perú 2000, Fuerza 2011, Fuerza Popular.

Llamemos las cosas por su nombre y cimentemos la democracia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Tacuri Valdivia, por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Presidenta, por su intermedio alcanzo un saludo a todos.

Aun sabiendo de que el Tribunal Constitucional va a rechazar esta insistencia, se pretende que a partir de ahora, por ejemplo, los ministros desfilen por este lugar a ver si son del agrado o no para que se les coloque su check o no.

A partir de ahora el Legislativo será quien defina quién es ministro y quién no. En este proceso la vacancia que es el objetivo principal, no mintamos.

No asimilan que un proceso electoral limpio ha adjudicado a un presidente, nos guste o no es parte de la democracia.

Tienen miedo cuando se habla de una nueva Constitución, pero no debemos olvidar que es, precisamente, en la Constitución donde se señalan las diversas formas para generar una nueva Carta Magna y una de esas formas es a través del Parlamento siempre que se logren los votos necesarios, también existe la otra forma mediante la cual hay que recabar firmas y a partir de ahí ya sabemos que hacer.

No sería nada raro de que una próxima iniciativa nos digan que el Referéndum no va. Van en ese camino, quieren prohibirle al pueblo su iniciativa.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor TACURI VALDIVIA (PL).**— Esto de la democracia directa no va a funcionar. Están actuando paso a paso, lo tienen calculado, ya tienen establecido cuál será el derrotero, no solo van a atacar la Cuestión de Confianza, sino que vendrá también otros temas.

Pueblo peruano despierta, este Congreso...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta.



**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, un saludo muy especial para todos y cada uno de ustedes.

A pesar de estar en el lugar adecuado para hablar de leyes no voy a hablar

mucho sobre eso ya que no se hacen muchas leyes últimamente. Mi participación será en busca de un respeto mutuo entre poderes del Estado, entre personas y buscando la confianza mutua.

La confianza mutua debe primar entre personas, entre organizaciones, entre poderes, por tanto, deben hacer un mea culpa y determinar quiénes han originado esta desconfianza.

¿Quiénes son los que desde el primer día pedían el cierre del Congreso y decían que este Congreso no los representa? ¿Por qué se originó esto?

A partir del cambio del primer ministro se generó mayor confianza en los inversionistas y empezó a dinamizarse la economía, hablando de economía, ¿quiénes son los que tienen los recursos? El Poder Ejecutivo.

Es hora de que el Poder Ejecutivo empiece a trabajar y a resolver las grandes necesidades de nuestros pueblos.

Estamos acá para generar bienestar y desarrollo, es momento de trabajar unidos y de trabajar por un Perú mejor.

Realmente debemos todos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor ACUÑA PERALTA Segundo Héctor (APP).**— Agradezco la tolerancia de la Mesa Directiva y de cada uno de ustedes.

Colegas, empecemos a impulsar el desarrollo y el crecimiento de nuestro país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Varas Meléndez, por un minuto.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, me dirijo a la conciencia de todos ustedes.

En este espacio estamos faltándole el respeto a diversas figuras en la manera como nos dirigimos a cada una de ellas. Hay que llamar a la tolerancia y a la fraternidad.

Cuando les planteamos una serie de modificaciones a nuestra vigente Constitución del año 93

tenemos que apelar a lo señalado en el artículo 206 pues ahí de indica bien claro cómo debemos realizar las modificatorias necesarias, mucho más cuando ya hay opiniones de entidades técnicas como la del Tribunal Constitucional.

Todo ese equilibrio democrático que teníamos...

El desequilibrio que se ha generado durante la historia de los últimos cinco años, es lamentable. Y ese desequilibrio se debe a que el Presidente y el Congreso han utilizado de mala manera estos instrumentos democráticos.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene treinta segundos adicionales, congresista.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**—, Todos los que estamos en el Congreso creemos que tenemos esa gran responsabilidad de defender nuestro fuero, pero bajo la configuración de defender el fuero no podemos utilizar el poder para dejar desprotegido al Ejecutivo.

Colegas, les pido reflexión y trabajo no solo para garantizar nuestro fuero, sino...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Vergara Mendoza, por tres minutos.



**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Presidenta, colegas, buenas noches con todos.

Quiero empezar llamándoles a la reflexión a mis colegas que denigran su trabajo diciendo que este Congreso no hace nada, diciendo que este Congreso no aprueba leyes en favor de nuestra gente, que este Congreso no ataca los problemas del país.

No se olvidan cuál es la bancada que tiene mayor cantidad de congresistas en el Pleno, en el Consejo Directivo, en las comisiones.

Si las bancadas que tienen mayor cantidad de congresistas dicen que el Congreso no hace nada, entonces, ¿quién no está haciendo nada? Colegas, dejemos de denigrar nuestro trabajo.

Deberíamos dejar de usar esa frase que incluso tiene un son de extorsión: si no se logra algo, que se plantee cuestión de confianza; si no se les da la razón a un sector, que se plante cuestión de confianza. Creo que ya deberíamos superar esto y, precisamente, para tal propósito es que se están

planteando estas precisiones a la Constitución. Precisiones, no reformas.

Acordémonos que ante el absolutismo Montequieu ha planteado la separación de poderes allá por el año 1700 y tantos, lo cual, ha servido de inspiración de la Revolución francesa.

La separación de poderes ha traído una buena convivencia a los países que tienen el sistema presidencialista. Debemos dejar de ver fantasmas donde no los hay y hacernos respetar.

Como bien dijo anteriormente un colega no se trata de nosotros quienes estamos hoy acá ni del Presidente de turno, sino, que se trata de dejar precedentes bien planteados para la institucionalidad del Congreso. Esto va a trascender a nosotros y quedará para los que vienen después.

Es un momento histórico y hay que tomar las cosas conforme corresponden y con la madurez del caso, repito, dejemos de ver fantasmas, dejemos de ver peligro donde no lo hay, simplemente se están planteando unas precisiones vitales para la convivencia democrática que todos debemos defender.

Muchas gracias.

(Aplausos).

—**Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**



**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana Cavides, por seis minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, los ciudadanos que observan el debate podrían confundirse respecto al contenido del proyecto que se ha dictaminado favorablemente para su insistencia frente a la observación del Poder

Ejecutivo y creo que la confusión se incrementa aún más cuando escuchamos que algunos colegas parlamentarios establecen que aquí hay un nivel de complot, de confabulación, un propósito de golpe de Estado, de golpe parlamentario, y lo repiten y lo repiten con una insistencia tal que la colectividad puede considerar esta afirmación como verosímil sin que exista ninguna relación entre el proyecto de ley con lo que escuchamos aquí por parte de algunos colegas parlamentarios.

Es importante precisar el contenido de la iniciativa en aras de que la población sepa exactamente qué se discute y qué se va a votar.

El contenido de esta iniciativa desarrolla el ejercicio de una institución constitucional como es el caso de la Cuestión de Confianza prevista en los artículos 132 y 133 de la Carta Magna vigente. Este proyecto señala que dicha facultad del Consejo de Ministros está referido exclusivamente a materias competentes del Poder Ejecutivo relacionado directamente a la concreción de su Política General de Gobierno, es decir, de las decisiones, iniciativas, actos políticos, actos administrativos y demás referidos a educación, a salud, desarrollo alternativo, minería, etcétera.

Lo dicho está directamente vinculado a lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional a la que tanto se hace referencia, por ejemplo, en cuanto señala que los constituyentes han hablado en un sentido amplio sobre la cuestión de confianza, pero al final del párrafo del Fundamento 75, dice, también, para llevar a cabo las políticas que su gestión requiera. Coincide de manera exacta con lo que establece este dictamen de la Comisión de Constitución.

Además, indica que no se encuentra entre ellas las relativas a la aprobación o no de reformas constitucionales y, en ese sentido, el artículo 206 de la Carta Magna vigente señala que la reforma constitucional es exclusividad del Congreso de la República, por lo tanto, no se podría plantear ninguna cuestión de confianza al respecto.

Nos encontramos ante una iniciativa que se ciñe estrictamente a lo que señala la Carta Constitucional vigente.

La citada sentencia del Tribunal Constitucional también señala: ni las que afecten a los procedimientos y competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de otros organismos constitucionales autónomos, entre ellas, por ejemplo, lo referido a la censura o a la interpelación de ministros previstas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, Reglamento con fuerza de ley.

El único objetivo es determinar y precisar los alcances de la institución jurídica constitucional de la cuestión de confianza y otorgarle estabilidad política al país; estabilidad que se genera no solo a raíz de las normas constitucionales, sino también, por la actitud, por la conducta, por los gestos y por los actos que tengamos los parlamentarios y el Poder Ejecutivo.

Sin duda alguna debo decir que acá no existe un intento de golpe parlamentario, ni de golpe de Estado, ni de vacancia presidencial; esto es estrictamente el cumplimiento del ejercicio de un derecho que tiene este Congreso de la República para precisar una institución jurídica constitucional de tanta importancia para la República.

He escuchado a algunos colegas decir que el Congreso solo ha legislado una ley. Tengo que recordarles que las atribuciones y las facultades del Congreso no solo son dar leyes, sino que también hay otras tareas legítimas que seguro venimos cumpliendo a cabalidad, por ejemplo, representar a nuestros departamentos.

Presidenta, mientras debatimos el país real, el país de carne y hueso de donde provenimos, se desangra; la recesión económica se agudiza; la toma de carreteras se multiplica.

El corredor minero en Apurímac y Cusco está paralizado y los agricultores de hoja de coca de Puno, seguro que estimulados por la posición de algún ministro de Estado recientemente designado, han tomado la carretera Interoceánica que conduce al departamento de Madre de Dios y prácticamente han tomado de rehén a mi departamento; 1500 vehículos paralizados en el puente Inambari; dos mil personas entre niños, mujeres y ancianos que no tienen donde dormir, ni que comer para subsistir; sin servicios higiénicos en la zona; los productos se malogran a la intemperie; miles de soles en pérdida.

Presidenta, le pido un par de minutos adicionales a cuenta del tiempo que le resta a mi bancada, por favor.

Tenemos que denunciar estos hechos ante el país. Ya hemos presentado una moción en ese sentido y le pido comprensión a los colegas parlamentarios lo que pasa es que mi departamento atraviesa por una situación bastante complicada y es mi obligación como parlamentario decirle al Gobierno que tiene que gobernar, que tiene que decidir, que tiene que actuar, que tiene que responder a la difícil realidad de un país complejo como el nuestro.

Desde el domingo hasta hoy han transcurrido cinco días de bloqueo y no se ha constituido ninguna comisión del Poder Ejecutivo pese a que personalmente se lo he solicitado al señor ministro del Interior ayer en la Comisión de Defensa, gracias a la gentileza del colega William que nos permitió intervenir en dicha Comisión. Ayer le solicite al ministro que inmediatamente

forme una comisión para que converse con los coccaleros del departamento de Puno que han llegado al departamento de Madre de Dios para interrumpir la Carretera Interoceánica.

No basta con solo dar discursos cada vez que uno se reúne con la población, es necesario encarar los problemas.

La situación esta complicada pues hay enfrentamientos entre los coccaleros y los transportistas, entre los coccaleros y los ciudadanos desesperados, hay destrucción de vehículos, se impide que los pobladores de los centros urbanos cercanos vendan comida a las personas retenidas. El problema se agrava todos los días.

En este momento existen dos rehenes que han sido retenidos por los coccaleros, por tanto, desde esta tribuna parlamentaria exhorto al Poder Ejecutivo para que desde el Gobierno se disponga una comisión que encare el tema y viaje al lugar de los hechos para que dialogue con los agricultores a efectos de liberar la Carretera Interoceánica que se encuentra interrumpida y generando serias complicaciones de abastecimiento.

Por lo expuesto, la bancada de APP va a respaldar la insistencia, tal como lo hemos acordado como colectivo político.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Presidenta, he podido escuchar los argumentos esgrimidos a lo largo de todo el debate y especialmente de quienes se oponen a la insistencia de esta iniciativa y lamentablemente no escuche ningún sustento de carácter técnico pues todos han sido argumentos de carácter político como, por ejemplo, que no se habrían dado las condiciones en la Comisión de Constitución, que somos un grupo con pretensiones golpistas, que se intenta un golpe de Estado, que se quiere la vacancia presidencial; nada más alejado de la realidad.

Durante el tiempo de debate en la Comisión de Constitución se han presentado numerosas opiniones de diversos constitucionalistas especializados y, además, los congresistas miembros de la Comisión de Constitución han tenido toda

la oportunidad de debatir ampliamente en la Comisión, asimismo, hemos tenido la oportunidad de debatir en el Pleno con mucha amplitud esta iniciativa y todos han tenido la oportunidad de escuchar y tomar una decisión.

Lamento profundamente que se diga que la imagen del Congreso está mellada, lo único que hacemos como bancada democrática es defender el fuero, que se respete la institucionalidad de este poder del Estado.

Las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo deben ser de colaboración y de respeto.

Contrariamente a todo lo que se dice debo precisar que con esta iniciativa en la que se está insistiendo vamos a preservar la seguridad y la tranquilidad del país.

No se puede estar accionando una Cuestión de Confianza permanente como ahora mismo lo están pidiendo algunos congresistas, nos dan la razón cuando solicitan que el Ejecutivo pida una Cuestión de Confianza en este momento.

Lo que se quiere es evitar situaciones de incertidumbre e inseguridad jurídica y para ello es necesario precisar aspectos que durante los años 2018 y 2019 fueron avasallados en el Congreso de la República. Tenemos que darle tranquilidad al Perú pues se necesita respeto hacia las instituciones para estar seguros de que no se pretenderá cerrar el congreso abruptamente de manera abusiva a través de estos llamados a la Cuestión de Confianza que lamentablemente hacen algunos colegas.

Hemos presentado nuestros argumentos de manera absolutamente técnica y jurídica en este amplio debate y con interpretaciones adecuadas hemos demostrado que no se trata de una modificación constitucional. Esta es una norma de desarrollo constitucional y como tal es atribución propia del Congreso, por tanto, no podemos abdicar a nuestra responsabilidad.

Como bien lo dijo un colega congresista que me antecedió en la palabra: la eficiencia de este Congreso no se mide por cuántas leyes se aprueban, sino por las condiciones que tenemos de representar a los peruanos. Los peruanos quieren estabilidad, quieren tranquilidad, quieren que nos respetemos entre las instituciones del Estado.

Es importante señalar que según las encuestas solo el 10% de la población está a favor de ese llamado constante llamado a la Asamblea Constituyente.

Estamos esperando que el Ejecutivo traiga sus proyectos de ley que permitan reactivar la economía, que permitan llevar salud a los peruanos, que permitan la atención primaria en los centros de salud, que los niños puedan volver a la educación presencial. Estoy segura que todos vamos a apoyar dichas iniciativas

Eso esperando del Ejecutivo, eso esperando de la bancada que se opone a este proyecto que lo único que busca es devolver el equilibrio de poderes que debe estar vigente para preservar las instituciones y el sistema democrático del país.

Por lo expuesto, Presidenta, solicito que someta al voto de manera inmediata la presente iniciativa, asimismo, agradezco a todos los congresistas del bloque democrático que han apoyado esta iniciativa.

Gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Habiendo finalizado el rol de oradores se da por concluido el debate.

Señores congresistas, se va a votar la insistencia de la autógrafa observada por el señor Presidente de la República que propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República...

*Intervenciones fuera de micrófono.*

*(Bullicio)*

Señores, hemos debatido durante dos horas y ya culminó el debate.

Congresista, ya no cabe cuestión previa, vamos al voto.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 125 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, 43 en contra y 3 abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por el señor Presidente de la República, recaída en los Proyecto de Ley, 3, 6, 19 y 36, que propone la Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 78 señores congresistas, más el voto de la Presidenta; en contra 43; y, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DESARROLLA EL EJERCICIO DE LA CUESTIÓN DE CONFIANZA REGULADA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132 Y EN EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

**Artículo único. Del ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú**

La facultad que tiene un ministro y la del presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo, de plantear una cuestión de confianza conforme al

último párrafo del artículo 132 y al artículo 133 de la Constitución Política del Perú, está referida a materias de competencia del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a la concreción de su política general de gobierno, no encontrándose, entre ellas, las relativas a la aprobación o no de reformas constitucionales ni las que afecten los procedimientos y las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de otros organismos constitucionalmente autónomos.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Decisión del Congreso de la República respecto a la cuestión de confianza planteada

La cuestión de confianza es aprobada o rehusada luego de concluido el debate y luego de realizada la votación conforme al Reglamento del Congreso. El resultado de la votación es comunicado expresamente al Poder Ejecutivo, mediante oficio, para que surta efecto. Solo el Congreso de la República puede interpretar el sentido de su decisión.

### SEGUNDA. Vigencia de la presente ley

Los alcances de la presente ley no tienen consecuencias o impacto retroactivos, y rigen a partir del día siguiente de su publicación.

Por tanto, etc.».

### “Registro digital de votación de la insistencia sobre los Proyectos 3, 6, 19 y 36

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, **Luis Cordero Jon Tay**, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano

Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

### Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

### Señores congresistas que se abstuvieron:

Alcarraz Agüero, Elera García y Zeballos Mardariaga.”

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señor Relator, siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

Agenda legislativa 2021-2022.

Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 29.— Al inicio del período anual se sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentarán una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración de la votación.

Por favor, Señor relator, dé lectura.

### El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación por no haberse votado la cuestión previa solicitada por el congresista Nivardo Edgar Tello Montes:

Que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, solicito reconsideración a la votación respecto del dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 3, 6, 19 y 36, Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.

Mi solicitud la sustentó en el hecho de que se ha violado mi derecho de llevarse a cabo la votación respecto a la cuestión previa interpuesta por mi persona durante el desarrollo del presente debate.

19 de octubre de 2021.

Nivardo Edgar Tello Montes.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresistas, por favor, se va a cerrar la asistencia.

Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

—Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 40 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 40; en contra 80; y, abstención, una.

Ha sido rechazada la reconsideración.

**“Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de la insistencia sobre los Proyectos 3, 6, 19 y 36**

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta,

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bararán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Avalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

**Señor congresista que se abstuvo:** Martínez Talavera.”

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobada.

**Se aprueba el Cuadro nominativo de la comisión multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del programa Hambre Cero, y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana, y la lucha contra la pobreza.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza. Iniciativa recaída en las Mociones de Orden del Día 120, 205 y 348.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Señor relator, de lectura a la propuesta respecto a los integrantes de la citada Comisión Multipartidaria.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el *quorum*.**

**El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo de las comisiones especiales para el Período Anual de Sesiones 2021 – 2022.

Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza.

Mociones del Orden del Día 120, 205 y 348.

Cupos asignados.

Perú Libre, uno. Asignado, uno.

Robles Araujo.

Fuerza Popular, uno. Asignado, uno.

Zeta Chunga.

Acción Popular, uno. Asignado, uno

Portero López.

Alianza para el Progreso, uno. Asignado, uno.

Acuña Peralta María Grimaneza.

Avanza País, uno. Asignado, uno.

Yarrow Lumbreras.

Somos Perú – Partido Morado, uno. Asignado, uno.

Alcarraz Agüero.

Renovación Popular, uno. Asignado, uno.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Juntos por el Perú, uno. Asignado, uno.

Bazán Narro.

Podemos Perú, uno. Asignado, cero.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 117 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el Cuadro nominativo de la comisión multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del programa Hambre Cero, y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana, y la lucha contra la pobreza.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 117 congresistas, cero en contra; y, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

**—La conformación de la Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero, y de formular iniciativas legislativas**

**que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana, y la lucha contra la pobreza (Mociones 120, 205 y 348) son lo siguientes:**

- Perú Libre: congresista Robles Araujo
- Fuerza Popular: congresista Zeta Chunga
- Acción Popular: congresista Portero López
- Alianza Para el Progreso: congresista María Acuña Peralta
- Avanza País: congresista Yarrow Lumbreras
- Somos Perú-Partido Morado: congresista Alcarraz Agüero
- Renovación Popular: congresista Jáuregui Martínez De Aguayo
- Juntos Por el Perú: congresista Bazán Narro
- Podemos Perú: No asignado

**“Registro digital de votación de la conformación de la comisión multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa hambre cero (mociones 120, 205 y 348)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina

Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.”

**Se aprueba el Cuadro nominativo de la comisión especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgos de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del congreso de la república para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del plan de acción-vigilancia.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Relator, siguiente tema.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Comisión especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgo de desastres. Con el objeto de facilitar las acciones del Ejecutivo, dentro de las atribuciones del Congreso de la República, para lograr atención inmediata de las medidas dictadas, apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso eficiente de los recursos asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción de Vigilancia, Contención y Atención del Covid-19 en el Perú, hasta el final de periodo parlamentario. Mociones de Orden del Día 114 y 195.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces, respecto a la nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres, con el objeto de facilitar las acciones del Ejecutivo

dentro de las atribuciones del Congreso de la República, constituida por las mociones de Orden del Día 114 y 195.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo de las comisiones especiales para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Perú Libre; cupo asignado, uno; asignado, uno; Coayla Juárez.

Fuerza Popular; cupo asignado, uno; asignado uno; Bustamante Ernesto.

Acción Popular; cupo asignado, uno; asignado, uno; Mori Celis.

Alianza para el Progreso; cupo asignado, uno; asignado, uno; García Correa.

Avanza País; cupo asignado, uno; asignado, cero.

Somos Perú-Partido Morado; cupo asignado, uno; asignado, uno; Elera García.

Renovación Popular; cupo asignado, uno; asignado, uno; Muñante Barrios.

Juntos por el Perú; cupo asignado, uno; asignado, cero.

Podemos Perú; cupo asignado, uno; asignado, uno; Wong Pujada.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 122 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 120 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el Cuadro nominativo de la comisión especial de seguimiento a emergencias y**

**gestión de riesgos de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del ejecutivo dentro de las atribuciones del congreso de la república para lograr atención inmediata de las medidas dictadas; apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente, asignados a las actividades para el cumplimiento del plan de acción-vigilancia.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 120 congresistas, en contra cero; y, cero abstenciones.

La propuesta ha sido aprobada.

**—La conformación de la Comisión Especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgo de desastres, con el objeto de facilitar las acciones del Ejecutivo dentro de las atribuciones del Congreso de la República para lograr atención inmediata de las medidas dictadas, apoyar su ejecución, investigar y fiscalizar el uso de los recursos de manera eficiente asignados a las actividades para el cumplimiento del Plan de Acción de Vigilancia, Contención y Atención del Covid-19 en el Perú hasta el final del periodo parlamentario (Mociones 114 y 195) son los siguientes:**

—Perú Libre: congresista COAYLA JUÁREZ

—Fuerza Popular: congresista BUSTAMANTE DONAYRE

—Acción Popular: congresista MORI CELIS

—Alianza Para el Progreso: congresista GARCÍA CORREA

—Avanza País: No asignado

—Somos Perú-Partido Morado: congresista ELERA GARCÍA

—Renovación Popular: congresista MUÑANTE BARRIOS

—Juntos Por el Perú: No asignado

—Podemos Perú: congresista WONG PUJADA

**“Registro digital de votación de la conformación de la comisión especial de seguimiento a emergencias y gestión de riesgo de desastres (mociones 114 y 195)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta,

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.”

**Se debate el dictamen de la Comisión de Constitución recaído en el Proyecto de Ley 296 mediante el cual se propone incentivar la participación de los miembros de mesa y establecer reglas electorales aplicables en las Elecciones Regionales y Municipales del Año 2022.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señor relator, siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución recaído en el Proyecto de Ley 296 mediante el cual se propone incentivar la participación de los miembros de mesa y establecer reglas electorales aplicables en las Elecciones Regionales y Municipales del Año 2022.\*

El Consejo Directivo en sesión del 18 de octubre de 2021 tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la Agenda del Pleno.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución recaído en el proyecto de ley 296.

Tiene el uso de la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, para iniciar la exposición agradeceré que autorice proyectar diapositivas para acompañar mi presentación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se autoriza.

—Se proyecta diapositivas.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 296, de autoría del Jurado Nacional de Elecciones que hoy se presenta ante el Pleno, propone lo siguiente:

Introducir disposiciones transitorias en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de salvaguardar la salud de los peruanos durante las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Disponer que mensualmente Reniec envía a la ONPE la relación de fallecidos en fecha posterior a la aprobación del padrón electoral.

Establecer una compensación económica de carácter transitorio a favor de los miembros de mesa que participen en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Precisar en el numeral 34.2, del artículo 34 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, que la verificación y control externo de la actividad económico financiera de las organizaciones políticas le corresponde a la ONPE y comprende todos

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

los procesos electorales en los que intervenga así como sus respectivas elecciones primarias.

Los alcances de la presente iniciativa contienen medidas que responde a la actual situación de emergencia sanitaria ocasionada por la Covid-19 y, precisamente, es por la difícil situación de riesgo en la que vivimos que se busca un mejor desarrollo del proceso electoral.

La semana pasada la Sala Situacional de Covid-19 reportó que hasta la fecha existen casi 200 mil fallecidos por causa de esta enfermedad; y, si a esta cantidad se le agrega los casos que no han sido reportados podríamos suponer una cifra mucho mayor.

Lo manifestado motivó la aprobación unánime del dictamen recaído en el Proyecto 296-2021, Ley que incentiva la participación de miembros de mesa y establece reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Dentro de los aportes recibidos para la elaboración del dictamen tenemos la opinión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Jurado Nacional de Elecciones, de la Asociación de Municipalidades del Perú y del especialista en Derecho Electoral el doctor José Manuel Villalobos.

Las propuestas principales de la comisión son las siguientes; en la diapositiva cuatro.

1. La incorporación de disposiciones transitorias en la Ley Orgánica de Elecciones para salvaguardar la seguridad sanitaria de la población. Disposiciones como estas ya se aprobaron en las elecciones generales del año 2021 (*Cuadro 3*).

La comisión propone continuar con estas medidas señalando algunos cambios, a saber, fijar las cinco de la tarde como hora del cierre de las mesas de votación, asimismo, la disposición de que las mujeres embarazadas o con hijos de dos años o menores, previos a la fecha de la elección, puedan solicitar dispensa por omisión del sufragio y justificar la inasistencia a la integración de mesa de sufragio.

2. La incorporación de una disposición transitoria a efectos de que Reniec remita a la ONPE la relación de fallecidos en fecha posterior a la aprobación del padrón electoral para que se eviten problemas con relación a votantes fallecidos.

3. La incorporación de una disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones a efectos de que la ONPE entregue una compensación monetaria a favor de los miembros de mesa correspondiente al 2.5% de una Unidad Impositiva Tributaria en las elecciones regionales y municipales del año 2022 pues, como bien sabemos, los miembros de mesa ejercen una importante tarea durante las elecciones. Forman la primera línea de acción en todo proceso electoral (*Cuadro 4*).

La compensación dineraria para los miembros de mesa es una opción idónea para incentivar su participación en una elección pues esto se ha visto reflejado en las elecciones pasadas en las que, a diferencia de años anteriores, los miembros de mesa acudieron masivamente.

Esta medida no irrogará gasto alguno al erario público toda vez que se está disponiendo que la compensación sea con cargo al presupuesto institucional de la ONPE.

## PROPUESTA

- Introducir disposiciones transitorias en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de salvaguardar la salud de los peruanos en las Elecciones Regionales y Municipales - ERM 2022
- Disponer que el Reniec envíe mensualmente a la ONPE la relación de fallecidos, luego de la aprobación del padrón. (Décimo Quinta Disposición Transitoria)
- Establecer una compensación económica a los miembros de Mesa en las ERM 2022- 2.5% UIT (Décimo Sexta Disposición Transitoria)
- Precisar en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Organizaciones Políticas (28094) a efectos que se aclare que la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas corresponde a la ONPE y comprende todos los procesos electorales en los que intervenga, así como sus respectivas elecciones primarias.

*Cuadro 3*



Cuadro 4

Es preciso señalar que esta propuesta se sustenta en la vigésimo tercera disposición transitoria del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022 en la que el Poder Ejecutivo prevé la entrega de un incentivo económico para los miembros de mesa.

Finalmente, con relación al numeral 34.2 de la Ley de Organizaciones Políticas, la Comisión propone que en dicha disposición se precise que la capacidad de verificación y control externo de la actividad económico-financiera que realiza la ONPE comprende todos los procesos electorales en los que las organizaciones políticas intervengan, así como sus respectivas elecciones primarias. La finalidad es dejar en claro que el control realizado por la ONPE también alcanza a las elecciones primarias que a su vez forman parte del proceso electoral.

Habiendo culminado con la presentación del dictamen quedo a la escucha de las opiniones que puedan surgir en el debate.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.**



**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, esto en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista López Ureña, hasta por dos minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor Presidente, por su intermedio, alcanzo un saludos a la Representación Nacional.

De igual modo, por su intermedio, solicito a la presidencia de la Comisión de Constitución se sirva acumular el proyecto de ley 422-2021 al dictamen del proyecto 296 que se acaba de exponer, por guardar similitud con respecto a las modificaciones en materia electoral que contienen estos proyectos.

Debo indicar que este proyecto, del cual solicito se acumule, contiene modificaciones a los artículos 2, 4, 13-A y 15 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Cabe resaltar que el artículo cuatro establece que los movimientos regionales solo pueden participar en los procesos de elección municipal, provinciales y distritales.

Incorporar la novena y décima disposición transitoria a la Ley 28894, Ley de Organizaciones Políticas.

Suspender la aplicación de los literales a) y b) del artículo 11 a la suspensión de organizaciones políticas por tener un número de comités por debajo del mínimo establecido, esto debido a las condiciones de emergencia sanitaria.

Suspender la aplicación del literal f), del artículo 13, la cancelación de organizaciones políticas por

no participar en un mínimo de circunscripciones territoriales debido a la misma emergencia.

Modificar el artículo 36 de la Ley de Organizaciones Políticas a fin de que la suspensión de una partida electrónica de una organización política no impida la inscripción de determinados actos inscribibles en el ROP.

Asimismo, la modificación de la Ley 31272, plazo de renuncia o de afiliación de candidatos para las elecciones regionales y municipales del 2022.

Modificación de los artículos 4, 11 y 12 de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, a fin de que las elecciones regionales se realicen junto con las elecciones municipales el primer domingo...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Por último, la modificación de los artículos 3, 10 y 21 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

Modificar la fecha de presentación de listas, de 110 días anteriores a la fecha de las elecciones a 90 días calendario.

En este punto es importante resaltar que, si bien es cierto que se están modificando algunos aspectos a través del proyecto de ley del Jurado Nacional de Elecciones, sería mucho mejor —y se lo pido a la presidenta de la Comisión de Constitución, por intermedio de la Mesa— pedir un cuarto intermedio para incluir estas propuestas. De ser necesario voy a hacerle entrega de un texto sustitutorio en su despacho.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Paredes Piqué, por tres minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).**— Señor Presidente, en estos momentos existe una intención de querer eliminar a los movimientos regionales. Solicitar la integración de proyectos es confundir dos cosas.

La primera parte del proyecto presentado por la congresista Patricia Juárez me parece bien, salvo una atingencia.

Vivimos una pandemia en la que debemos reconocer también a los padres de los niños menores de dos años, también hay hombres que se están haciendo cargo de sus hijos menores de edad, por ejemplo, los viudos. En ese sentido, creo que esa parte debemos votarla a favor.

Pero, de ahí a mezclar el proyecto inicial con la otra propuesta alcanzada que en realidad tiene un mensaje encubierto de querer desaparecer a los movimientos regionales, no me parece acertado.

¿Qué pasa?, ¿no pueden competir los partidos políticos con los movimientos regionales en cada una de sus jurisdicciones?

La democracia no se afianza eliminando. La democracia se afianza compitiendo con ideas y propuestas, los partidos se ganan eliminando a los adversarios.

Por lo dicho, llamo a la reflexión para que no se acumule ningún otro proyecto distinto al que se ha convocado para votar.

Lo otro se votará por separado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar Zelada.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Muchas gracias, señor Presidente, Wong Pujada.

En nombre de la bancada de Perú Libre solicito que la Comisión tenga a bien considerar tres artículos importantes para nosotros para que las próximas justas electorales, que se vienen dentro de un contexto distinto como consecuencia del COVID-19, permitan tener una verdadera elección de los ciudadanos.

En ese sentido, mi bancada propone que se agregue un artículo que diga: “Suspéndase la obligación de las organizaciones partidarias de pagar las multas electorales por cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 36-A de la Ley 28094, a los efectos de permitir la participación de las organizaciones políticas en el proceso electoral, elecciones regionales y municipales del año 2022”.

Asimismo, se podría agregar otro artículo que diga: “Suspéndase la realización de las elecciones primarias en el proceso electoral, elecciones regionales y municipales del año 2022”.

Los fundamentos son lo que acabo de señalar, es decir, brindar participación a las organizaciones política en estos momentos difíciles a razón del Covid-19 que tanto daño ha hecho a diversos sectores, por ejemplo, en la mañana hemos atendido a diversas comisiones que planteaban el problema que tienen las universidades respecto al bachillerato automático por culpa del Covid.

Este es un problema general y pedimos la aquiescencia de la Comisión para que permita la incorporación de esos artículos que no van a desordenar nada, al contrario, va a augurar coherencia con el proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señor Presidente, habiendo escuchado las intervenciones de mis colegas solicito un cuarto intermedio para poder evaluar las propuestas realizadas y estudiar la posible integración en una propuesta que traeríamos al Pleno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— De acuerdo, congresista.

Estando a lo solicitado por la presidenta de la Comisión pasamos a un cuarto intermedio.

Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta el jueves a las diez de la mañana.

Muchas gracias.

**—A las 20 horas 32 minutos, se suspende la sesión.**

Por la Redacción:  
José Martín Vera Jiménez.